



PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA

AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD
DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

Ciencia Política

PEP

PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA

AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS
PROGRAMAS DE PREGRADO

Ciencia Política



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

IGNACIO MANTILLA PRADA

Rector

JUAN MANUEL TEJEIRO

Vicerrector Académico

LUIS EDUARDO GALLEGOS VEGA

Director Nacional de Programas de Pregrado

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ

Vicerrector Sede Bogotá

GERARDO RODRÍGUEZ NIÑO

Director Académico Sede Bogotá

**CUERPO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Genaro Sánchez

Decano

Gregorio Mesa

Vicedecano Académico

Alejo Vargas

Vicedecano de Investigación

Julio Quiñones

Director de Departamento y Área Curricular de Ciencia Política

Edgar Novoa

Director UNIJUS

Carlos Medina

Director de Bienestar

Angélica Gonzales

Secretaria Académica

Comité Asesor Programa de Ciencia Política:

Julio Quiñones

Luis Hernández

Isaura Aragón

German Burgos

**Equipo Asesor de Autoevaluación con fines de
Renovación de Acreditación:**

Julio Quiñones

Luis Hernández

Isaura Aragón

German Burgos

Fotografías de la portada:

Panorámicas exterior e interior Edificio Facultad de Derecho,
Ciencias Políticas y Sociales

Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
A. IDENTIDAD DEL PROGRAMA	6
A.1 Información General	6
A.2 Reseña histórica	6
B. PERTINENCIA Y PROPÓSITO	11
B.1 Objetivos del Programa	11
B.2 Perfiles	12
B.2.1 Perfil del Aspirante	12
B.2.2 Perfil del Egresado	12
B.3 Escenarios del ejercicio Profesional	13
C. ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR	14
C.1 Lineamientos básicos para la formación de estudiantes de pregrado	14
C.2 Organización de la Estructura Curricular – Plan de Estudios	15
C.2.1 Créditos del Plan	15
C.2.2 Componentes	15
C.2.3 Trabajo de grado	18
C.2.4 Áreas de Estudio	24
C.2.5 Doble titulación	26
C.2.6 Interdisciplinariedad	28
C.2.7 Flexibilidad	29
C.2.8 Malla Curricular de Ciencia Política	31
C.3 Desarrollo Curricular	32
C.4 Actualización del Currículo	36
C.4.1 Reforma Universitaria	36
C.4.2 Reforma y actualización del Currículo	37
C.5 Estrategias Pedagógicas	41
D. ARTICULACIÓN CON EL MEDIO	45
D.1 Articulación con la Investigación	45
D.1.1 Grupos de Investigación	46
D.1.2 Componente de Investigación dentro de la Estructura Curricular	47
D.1.3 Participación de los Estudiantes en las investigaciones que adelantan los Profesores vinculados al Programa Curricular	47
D.1.4 Socialización de la Investigación	49
D.2 Articulación con los Egresados	49
D.3 Movilidad Académica	52
E. APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO	56
E.1 Organización Administrativa	56
E.2 Docentes	62
E.3 Recursos Físicos y de apoyo a la Docencia	62
E.3.1 Infraestructura	63
E.3.2 Material Bibliográfico	63
BIBLIOGRAFÍA	66
CONTACTO	67

Contenido Tablas

Tabla 1.	Normatividad Programa Curricular de Ciencia Política	9
Tabla 2.	Créditos exigidos en el Plan de Estudios de Ciencia Política (Desglosado por Componentes)	15
Tabla 3.	Componente de Fundamentación	15
Tabla 4.	Componente de Formación Disciplinar	16
Tabla 5.	Componente Asignaturas de Libre Elección	17
Tabla 6.	Asignaturas requisito Idioma	18
Tabla 7.	Cálculo de flexibilidad Plan de Estudios de Ciencia Política	31
Tabla 8.	Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas de Fundamentación	32
Tabla 9.	Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas de Disciplinarias Área de Análisis Político	33
Tabla 10.	Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Teóricas	34
Tabla 11.	Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Área de Investigación	34
Tabla 12.	Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Área de Relaciones Internacionales y Globales y Área de Administración, Gobierno y Políticas Públicas	35
Tabla 13.	Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Área de Investigación	36
Tabla 14.	Reforma a las Áreas de Profundización del Programa de Ciencia Política 2008	38
Tabla 15.	Descripción de las Asignaturas del Plan de Estudios de Ciencia Política antes y después de la Reforma curricular	40
Tabla 16.	Metodologías empleadas por las Asignaturas del Programa de Ciencia Política	43
Tabla 17.	Grupos de Investigación adscritos al Departamento de Ciencia Política	46
Tabla 18.	Universidades que hacen parte del Convenio SIGUEME	54
Tabla 19.	Colección impresa en el Área de Ciencia Política	64

Contenido Gráficos

Gráfico 1.	Malla Curricular de Ciencia Política	31
Gráfico 2.	Componentes de Formación	37
Gráfico 3.	Malla vigente hasta el Período Académico 2008-03	39
Gráfico 4.	Malla vigente desde el Período Académico 2009-01	40
Gráfico 5.	Organigrama Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	59

Introducción

Documento PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA –PEP– del Programa de Ciencia Política Sede Bogotá, fue socializado con la comunidad académica los días 03, 08 y 10 de mayo de 2013, recomendada su aprobación por el Comité Asesor de Programa en sesión del día 17 de mayo de 2013 (agenda 29) y Aprobado por el Consejo de Facultad en sesión del día 29 de mayo de 2013 (acta 13).

A. IDENTIDAD DEL PROGRAMA

A.1 Información general

Nombre del programa:	Ciencia Política
Nivel de Formación:	Pregrado - Profesional
Título que otorga:	Politólogo(a)
Año de creación:	1994
Duración estimada:	8 Semestres
Jornada:	Única, Diurno Presencial
Número de créditos:	126
Sede:	Bogotá
Código SNIES:	3140
Número de graduados a 2012:	917
Número de promociones a 2012:	45
Fecha y número de la primera promoción:	13 de abril de 2000, 8 graduados

A.2 Reseña Histórica

En términos generales, es posible pensar el proceso llevado a cabo por la Ciencia Política para instituirse como un campo de conocimiento reconocido, a partir de la correspondencia existente entre la reflexión científica y la disposición de las relaciones que construyen una sociedad, principio que puede ser considerado como particularmente válido para la Ciencia Política y las ciencias sociales.

En efecto, es clara la existencia de una relación recíproca entre las posibilidades del conocimiento científico (de la Ciencia Política para este caso en particular) y las condiciones sociales sobre las cuales se produce dicho conocimiento (Ianni, 1971:7).

De esta manera, la consolidación de nuevas circunstancias y contextos sociales y la subsecuente delimitación de nuevos campos de trabajo académico, abren el camino para la configuración de la Ciencia Política¹ como disciplina científica, disciplina que aparece ligada a los desarrollos jurídicos, manteniendo una estrecha relación con el Derecho y los estudios constitucionales (Caminal, 1999:22) en lo que podríamos describir, siguiendo a Fernando Barrientos (2009: 4), como un momento jurídico-institucionalista, que en América Latina coincidió con la revolución behaviorista norteamericana y que se caracterizó por ser un periodo en el que

dominan los estudios del tipo jurídico-institucionalista (o *legalista*), es decir, lo que para algunos sería el institucionalismo clásico, el constitucionalismo, el estudio de las normas y leyes, y la Teoría del Estado como perspectiva dominante. En síntesis, una Ciencia Política anclada en el formalismo jurídico (Fortín, 1971:1) y como consecuencia, enseñada en las

1 “Como señaló Samuel Huntington (1992:132) el nacimiento de una república y el desarrollo de una democracia hacen surgir a la Ciencia Política y a los politólogos: “dónde la democracia es fuerte la Ciencia Política también lo es; dónde la democracia es débil la Ciencia Política es débil”. Barrientos (2009: 3).

aulas de las Facultades de Derecho o Jurisprudencia, y sólo en algunos países en escuelas o facultades propiamente de Ciencia Política (Barrientos, 2009: 4)

Este momento jurídico-institucionalista es, en principio, motor de reflexión sobre la necesidad de fortalecer, en el caso de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, los campos de conocimiento específicos del Derecho y de la Ciencia Política, planteando la necesidad de delimitar el ámbito de lo socio-jurídico frente a las necesidades, problemas y categorías de la Ciencia Política.

Lo anterior retomando en todo caso una beneficiosa perspectiva interdisciplinaria que permite el diálogo con los estudios del Derecho, al compartir con éstos un espacio de debate constante sobre las problemáticas sociales y académicas. Dada la cercanía con la carrera de Derecho, el programa de Ciencia Política se apoyó, en un primer momento, en el rigor y experiencia histórica del primero, para luego generar una retroalimentación constante en función de su carácter interdisciplinar, concretado especialmente en su interlocución con disciplinas como la Economía, la Filosofía, la Historia y la Sociología, entre otras.

Este contexto, catalizado por el desarrollo de la Ciencia Política a nivel nacional², empieza a cimentar dentro de la Facultad nuevos y propios ejes de deliberación académica, trascendiendo los originales marcos del debate tradicional que, generado entre el énfasis técnico jurídico y el socio-jurídico, propician la reflexión por la Ciencia Política en la Universidad:

A partir de la reforma académica de la Universidad Nacional de Colombia que se adelantó desde 1990, se evidenció la necesidad de un nuevo programa curricular que abordara los fenómenos políticos y los procesos sociales enmarcados en las relaciones de poder que subsumen dichas dinámicas, así como la problemática Estado-sociedad y su desarrollo en distintos espacios. La ausencia de una disciplina que tuviera como objeto de estudio el campo académico anterior justificó la creación del Programa Curricular de Ciencia Política que tenía como fin fomentar la investigación sobre el fenómeno y el campo político colombiano, más allá de lo institucional. (Proyecto de Creación Maestría Políticas Públicas, 2009)

Así, como parte de este proceso, el programa de Ciencia Política surge formalmente en el año 1994³, constituyéndose como el primer programa de Ciencia Política creado en una universidad pública y el segundo en todo el país, momento desde el cual ha consolidado una propuesta interdisciplinaria de análisis crítico desde la realidad política colombiana, estructurada alrededor de cinco áreas temáticas que en conjunto constituyen un esfuerzo por establecer, de manera coherente, la ineludible articulación entre los contenidos teóri-

2 “El estudio de la Ciencia Política en Colombia, se inicia básicamente con la creación del Departamento de Ciencia Política en la Universidad de Los Andes en 1968. Posteriormente, con la creación de centros de investigación enfocados en la Ciencia Política (CINEP, 1973; IEPRI, 1987) se desarrolla el estudio de la política como problema centrándose en el análisis de temas como la dominación, la explotación y la marginalidad, todos de gran influencia marxista. En la década de los 90, se multiplican las facultades que ofrecen este programa, siendo una época de consolidación de su estudio como ciencia social independiente”. (Departamento de Ciencia Política, Proyecto de Creación Maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos, 2009)

3 “En 1994 se crea la carrera de Ciencia política en la Universidad Nacional de Colombia, mediante el Acuerdo 20 de 1994 (Acta No 6 del 2 de Diciembre de 1994 del Consejo Académico), y a ésta siguieron otras como la Facultad de Ciencia Política y Gobierno de la Universidad del Rosario (1996), el programa de Ciencia política de la Universidad del Cauca (1996)” y así sucesivamente, en la década de 1990 y principios del 2000, se crearon, en varios centros universitarios de todo el país, programas de Ciencia Política. (Proyecto de Creación Maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos, 2009)

co-prácticos del plan y las necesidades de aportes creativos y reflexiones en el campo de la política local, nacional e internacional.

Esta propuesta curricular es producto de un trabajo constante de la Universidad Nacional de Colombia que da cuenta de la problemática global de la disciplina en cuanto, y por tratarse de un campo del saber relativamente joven, aún realiza importantes esfuerzos para construir un objeto de estudio específico y claro, situación que se hace presente no solo en la Ciencia Política colombiana, sino también en la latinoamericana e incluso en la tradición europea y norteamericana.

De acuerdo con esto, la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, en cabeza del Departamento y Área Curricular de Ciencia Política, ha realizado importantes esfuerzos para participar tanto de la construcción del objeto de estudio de la disciplina, como de la propuesta académica universitaria que la desarrolla, buscando, a partir de estos espacios, realizar una contribución a la disciplina a nivel nacional.

Esto le ha permitido al Programa de Ciencia Política establecer inicialmente una propuesta académica clara y coherente con el entorno en el que se define permanentemente el objetivo disciplinar, a la vez que ha incentivado procesos críticos de perfeccionamiento tales como el de autoevaluación llevado a cabo entre el año 2005 y 2006, proceso participativo que dio cuenta de las debilidades y fortalezas en la línea de consolidar la acreditación del programa⁴; o como el proceso de reforma y actualización acaecido entre los años 2007 y 2008, el cual, como se presentará en detalle en un apartado posterior, reestructuró el programa con miras a responder a los nuevos desafíos del campo disciplinar y las actuales condiciones del proceso académico universitario.

Paralelamente, se ha generado un constante proceso de transformación administrativa. La creación del Departamento de Ciencia Política en el año 2002, al igual que la constitución del Área Curricular de Ciencia Política en el año 2009, sustentada en la reforma institucional que reorganizó la Universidad en el año 2005, constituyeron un avance determinante en la disposición de dependencias indispensables para el efectivo cumplimiento de los objetivos curriculares, así como para soportar los procesos académico administrativos inherentes al Programa.

Todo esto ha significado un reconocimiento al proceso de formación de pregrado como una propuesta universitaria consistente, caracterizada por su excelencia académica, liderazgo en el ámbito nacional y reconocimiento internacional, en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad colombiana en general, a la vez que le permitió al Programa avanzar en sus niveles de cobertura educativa, los cuales se mantienen en un promedio de seiscientos estudiantes que constituyen una comunidad académica sólida y diferenciada, repercutiendo positivamente en el desarrollo profesional del país.

4 Es de resaltar la autoevaluación y acreditación del programa de Ciencia Política (Resolución No 3756 de julio 12 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, 2006) que surtió resultados ampliamente positivos para el programa en cuanto tuvo uno de los más significativos reconocimientos entre los programas presentados por la Universidad Nacional en esa primera ronda (siete años de acreditación), lo que demuestra la calidad académica lograda. Ha quedado ya convalidado por el Comisión Nacional de Acreditación la madurez y solidez del programa de pregrado de Ciencia Política ante la comunidad nacional (Proyecto de Creación Maestría Políticas Públicas, 2009)

Concomitantemente, proporcionó un impulso contundente en la intención de constituir proyectos de formación posgradual. El programa de Ciencia Política ha suministrado una base académica consistente para la proliferación de programas posgraduales propios del ámbito disciplinar, incentivando desarrollos científicos y académicos que aseguran el permanente perfeccionamiento de la comunidad profesional dedicada a las ciencias sociales:

lo realmente significativo de la acreditación es el juicio y la recomendación de los pares sugiriendo, precisamente, la pertinencia de proyectarse de inmediato a la creación de maestrías y doctorado del programa para potenciar un recurso docente que de lo contrario quedaría subutilizado.

En efecto, en la visita y el informe de los pares de la Comisión Nacional Acreditación, al programa de Ciencia Política, se consideró que la planta de profesores está sobre calificada para el pregrado y que con el recurso humano en términos de profesores doctorados era el momento de lanzarse a la creación de maestrías y doctorado en la materia (Proyecto de Creación Maestría Políticas Públicas, 2009)

De este modo, la carrera ha sido el pilar fundamental y el catalizador del proceso de creación y reconocimiento académico de la Especialización en Análisis de Políticas Públicas, la Maestría en Políticas Públicas, la Maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos y el Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales que ofrece la Universidad y que han logrado garantizar una importante presencia nacional cimentada en su excelente proceso de formación académica; en los destacados desarrollos de investigación disciplinar; en el fuerte compromiso con las realidades sociales del país que implican sus actividades de extensión; y en la inserción laboral de sus egresados en ámbitos destacados de la sociedad colombiana, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad y en un sentido más general a la reflexión y transformación de la realidad colombiana.

Tabla 1. Normatividad Programa Curricular de Ciencia Política

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Acuerdo No. 105 de 1994 del Consejo Académico	"Por el cual se crea del Programa Curricular de Ciencia Política en la Universidad Nacional de Colombia"
Acuerdo No. 20 de 1994 del Consejo Académico	"Por el cual se aprueba el plan de estudios de la Carrera de Ciencia Política"
Acuerdo No. 018 de 2002 del Consejo Superior Universitario	"Por el cual se adopta la estructura académico-administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales"
Acuerdo 119 de 2003 del Consejo de Sede	"Por el cual se aprueban cambios curriculares en el plan de estudios del pregrado de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá"
Resolución 242 A de 2008 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	"Por la cual se recomienda la modificación de los programas curriculares de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales para ajustarse al Acuerdo 033 de 2007"
Acuerdo 098 de 2008 del Consejo Académico	"Por el cual se modifica la estructura del plan de estudios del programa curricular de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia"

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Resolución 003B de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	"Por la cual se reglamenta el Artículo 6 del Acuerdo 098 de 2008 del Consejo Académico"
Resolución 112 de 2010 de la Vicerrectoría Académica	"Por la cual se aprueban las equivalencias del Plan de Estudios del Programa Curricular de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá, aprobado según Acuerdo Número 098 de 2008 del Consejo Académico y se deroga la Resolución 030 de 2009 de Vicerrectoría Académica."

Fuente: Elaboración propia.

B. PERTINENCIA Y PROPÓSITO

El Programa Curricular de Ciencia Política percibe como propósito principal formar profesionales con sólidos conocimientos que integren los diversos campos científicos, técnicos y profesionales comprendidos en el amplio mundo de la política. Desde una perspectiva interdisciplinaria articula adecuadamente la teoría, la filosofía y la ciencia en el campo de la política, con componentes jurídicos, históricos y económicos, entendidos como elementos necesarios dentro del ejercicio cognitivo y profesional en el que se inscribe la Ciencia Política como disciplina.

En este sentido el programa pretende, mediante un proceso educativo flexible, dinámico e interdisciplinar, mantenerse como un espacio formador de asesores científicos en los diversos campos de la política, capaces de liderar procesos sociales para la consolidación del Estado Social de Derecho y la construcción de nación, proporcionando así un escenario de abordaje y análisis de los procesos políticos y sociales del país, la región y el mundo.

B.1 Objetivos del programa

Según lo estipula el Acuerdo 098 de 2008 del Consejo Académico “Por el cual se modifica la estructura del Plan de Estudios del programa curricular de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia”, los objetivos del programa curricular de Ciencia Política son:

ARTÍCULO 2. Objetivos del programa curricular:

1. Proveer a la región y al país de un politólogo capaz de adaptarse a las complejas y cambiantes situaciones del mundo político actual; así como de responder a las exigencias que en su campo plantean nuestras organizaciones, contribuyendo con ello a su crecimiento, desarrollo y proyección de la sociedad en la cual están insertas.
2. Formar politólogos con capacidad para formular consciente y racionalmente propuestas académicas y prácticas en los diversos ámbitos políticos y para diseñar creativamente propuestas que conduzcan al desarrollo político y socioeconómico del país, la región y la comunidad.
3. Formar politólogos con capacidad de discernir, analizar y evaluar las repercusiones que tiene, en el comportamiento de los individuos y la comunidad, la aplicación de las distintas filosofías, fundamentos, conceptos, teorías, técnicas y procedimientos que son objeto de estudio de la Ciencia Política.
4. Contribuir a la formación de una actitud científica y crítica del futuro profesional que le permita conceptuar acertadamente sobre la validez o no de las teorías, sistemas y modelos aplicados o que han de aplicarse al medio colombiano.
5. Impulsar la realización y desarrollo de investigación en el campo de la Ciencia Política con el fin de conocer la realidad política, económica, social y cultural de la región y el país.

6. Contribuir a la formación de una filosofía política colombiana mediante la construcción de marcos conceptuales sólidos, teorías y técnicas validables en nuestro medio.
7. Dotar al futuro profesional de los fundamentos, conceptos, teorías y elementos requeridos para la generación de las destrezas y habilidades tendientes a fomentar el análisis crítico y los aportes creativos en política.
8. Ofrecer al futuro profesional experiencias estimulantes, creativas y dinamizadoras que le permitan satisfacer, de una parte sus necesidades sociales y de autorrealización y, de otra, la eficaz prestación de sus servicios a la comunidad en la cual se desempeña.

B.2 Perfiles

B.2.1 Perfil del Aspirante

La Carrera de Ciencia Política está dirigida a personas que habiendo obtenido su título de bachiller culminen exitosamente el proceso de admisión respectivo de la Universidad Nacional de Colombia. El Programa no requiere formación específica previa y en general apunta a aspirantes interesados en las ciencias sociales, con interés por la lectura y la escritura, el debate y que manifiesten especial sensibilidad por temas sociales.

B.2.2 Perfil del Egresado

El politólogo es un profesional que se ocupa de temas relativos al Estado, la Teoría Política, la Administración Pública, el Análisis Político, las Relaciones Internacionales y la Investigación en temas sociales y políticos de carácter nacional e internacional. La formación interdisciplinar dota al politólogo de amplias y sólidas destrezas teórico-prácticas para la reflexión y el análisis crítico, permitiéndole desarrollar una competencia conceptual estrechamente articulada con conocimientos empíricos sistemáticos y aptitudes para interpretar, con fundamento científico, diferentes campos de la realidad política y social.

En este sentido, el programa proporciona una formación que le permite al egresado desempeñar con suficiencia cualquiera de los siguientes roles profesionales, fundamentados en las áreas de estudio provistas por la carrera⁵:

- **Académico.** El recorrido por diferentes temáticas y corrientes del saber teórico y aplicado del campo político, ofrece una sólida fundamentación conceptual y práctica que permite producir y socializar el conocimiento propio de la disciplina.
- **Experto en Gobierno, Administración y Políticas Públicas.** El acercamiento a las dinámicas de planificación, gestión y ejecución al interior de la administración

⁵ Es necesario aclarar que los perfiles no son líneas rígidas sino un esfuerzo diferencial en el nivel formativo por establecer una adecuada articulación de los campos de acción de la Ciencia Política, las necesidades del país de aportes creativos en política y de reflexiones críticas, así como los contenidos teórico-prácticos del recorrido académico del estudiante que en conjunto redundan en un perfil ocupacional integral del egresado.

pública y respecto de las políticas públicas, proporciona conocimientos y destrezas que permiten el desenvolvimiento en los ámbitos propios de la administración pública, así como la formulación, análisis y evaluación de planes, programas y proyectos que involucren la intervención estatal.

- **Analista Político.** El desarrollo de las capacidades de identificación y análisis sincrónico y diacrónico de situaciones coyunturales y estructurales propias de la esfera política, aporta herramientas de reflexión que, aplicadas desde el campo académico, generan propuestas explicativas y prospectivas de los fenómenos sociopolíticos nacionales e internacionales.
- **Internacionalista.** La articulación entre teoría y análisis, aplicada al campo de la política internacional, permite examinar los procesos, recorridos históricos y teorías de las relaciones internacionales y las problemáticas globales.
- **Investigador.** La fundamentación epistemológica y metodológica en paradigmas teóricos, métodos, técnicas y herramientas cuantitativas, cualitativas y comparativas, permiten fortalecer el espíritu investigativo en temáticas propias de la Ciencia Política y de las ciencias sociales en general.

B.3 Escenarios de Ejercicio Profesional

El desarrollo formativo dentro de los perfiles mencionados, capacita al politólogo para desempeñarse en los ámbitos propios de su ejercicio profesional, a saber:

La sólida fundamentación teórica y conceptual habilita al politólogo para el desempeño de la docencia universitaria y la producción teórica. Por su parte, la amplia formación en aspectos teóricos y prácticos que involucran el gobierno, la administración y las políticas públicas, le permiten incursionar en el extenso campo de las instituciones estatales y privadas, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, partidos y movimientos políticos, entre otras.

Las herramientas de reflexión teórico-prácticas adquiridas en el campo del análisis político y las Relaciones Internacionales, forjan destrezas para desempeñarse como asesor en entidades públicas y privadas, organizaciones políticas y sociales, en medios de comunicación y consultorías para proyectos de carácter regional, nacional e internacional.

De igual manera, el campo investigativo permite al politólogo incursionar en espacios académicos dedicados a la producción de nuevos conocimientos e interpretaciones de la realidad social y política (grupos y centros de investigación universitarios o independientes), así como en espacios institucionales (organizaciones públicas o privadas) que requieran el diseño, aplicación y evaluación de metodologías de observación y análisis de diferentes temáticas relacionadas con las ciencias sociales.

C. ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR

C.1 Lineamientos básicos para la formación de estudiantes de pregrado

El Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, que establece los lineamientos para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia, se fundamenta en los principios de excelencia académica, formación integral, contextualización, internacionalización, formación investigativa, interdisciplinariedad y flexibilidad; adopta el régimen de Créditos Académicos⁶ para medir el tiempo que requiere el estudiante para cumplir con los objetivos de las asignaturas, y para facilitar la homologación de las mismas y la movilidad de estudiantes entre programas nacionales e internacionales.

El mencionado Acuerdo organiza el Plan de Estudios en Componentes de Formación, entendidos como conjuntos de Asignaturas con un objetivo de formación particular. Así, los Planes deben tener un Componente de Fundamentación, que se ocupa principalmente de la contextualización de los saberes, un Componente Disciplinar o Profesional, propio y característico de la esencia de la carrera, incluyendo el Trabajo de Grado, y un Componente de Libre Elección que, a manera de herramienta para la formación integral, incluye escenarios de contexto, de emprendimiento, de responsabilidad social, de investigación, de profundización y de extensión.

Uno de los principios de mayor relevancia es el de la flexibilidad. El Acuerdo propende porque (i) esté presente en todos los componentes del Plan, (ii) obliga a que el Componente de Libre Elección sea como mínimo del 20% del total de créditos del Programa Curricular y (iii) apunta hacia la disminución de requisitos y prerrequisitos. Con ello se pretende dar al estudiante un nivel de autonomía suficiente y la responsabilidad para elegir los temas y trayectorias académicas que más se acerquen a sus intereses de formación e investigación.

Se debe destacar también que el Acuerdo 033, en lo que denomina “estrategias de formación”, introduce nuevas políticas y modifica otras preexistentes. Dentro de las nuevas políticas de formación se crea un componente de nivelación para los recién ingresados que presenten deficiencias en el manejo de lenguas extranjeras -cuatro niveles de inglés- lectura y escritura y matemáticas. También introduce la posibilidad de doble titulación en la misma Universidad o en convenio con otras, nacionales o extranjeras, para los estudiantes con un desempeño destacado. Además, con el objeto de articular pregrados y posgrados, se ofrece la oportunidad de tránsito de uno a otro disminuyendo los tiempos estipulados para cada uno de esos programas.

⁶ El crédito académico corresponde a 48 horas de trabajo del estudiante, incluyendo la parte presencial y la no presencial. Ver implementación del sistema de créditos en el apartado dedicado a la reforma universitaria

C.2 Organización de la Estructura Curricular - Plan de Estudios

C.2.1 Créditos exigidos por el Plan⁷

Tabla 2. Créditos exigidos en el Plan de Estudios de Ciencia Política (Desglosado por Componentes)

Créditos exigidos componente de Fundamentación	30 créditos
Créditos exigidos componente de Disciplinar	66 créditos
Créditos exigidos componente de Libre Elección	30 créditos
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	126 créditos
Créditos exigidos requisito idioma inglés	12 créditos
TOTAL CICLO DE ESTUDIOS	138 créditos

Fuente: Elaboración propia.

C.2.2 Componentes

Los **ciento veintiséis (126)** créditos que constituyen el Plan de Estudios del Programa Curricular de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, están distribuidos en tres componentes:

a) Fundamentación:

Ofrece los elementos introductorios que dan apertura al campo disciplinar de la Ciencia Política, involucrando las disciplinas sobre las que ésta se apoya, proporcionando al estudiante herramientas básicas para la investigación y contextualizándolo en un conocimiento interdisciplinario de las ciencias sociales. Cuenta con un grupo de asignaturas obligatorias y otro de asignaturas optativas. Dentro de este subcomponente optativo es obligatorio cursar y aprobar al menos dos asignaturas entre las ofrecidas.

Tabla 3. Componente de Fundamentación

Nombre de la Asignatura	Créditos	Créditos Exigidos
Introducción a la Ciencia Política	3	30
Teoría e Historia Constitucional	3	
Historia Política Moderna	3	
Historia política y socioeconómica de Colombia del siglo XIX	3	
Historia política y socioeconómica de Colombia del siglo XX	3	
Teorías del Estado	3	
Cátedra de Facultad	3	
Procesos Políticos en América Latina	3	

⁷ La información que se reseña a continuación está consignada en el Acuerdo 098 de 2008 del Consejo Académico; la Resolución 003B de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; y la Resolución 112 de 2010 de la Vicerrectoría Académica.

Nombre de la Asignatura		Créditos	Créditos Exigidos
Asignatura optativa 1 (el estudiante debe cursar por lo menos una)	Introducción a la Economía	3	
	Introducción a las Ciencias Sociales		
	Introducción al Derecho		
Asignatura optativa 2 (el estudiante debe cursar por lo menos una)	Economía Política	3	
	Antropología Política		
	Derecho Constitucional Colombiano		

Fuente: Elaboración propia. La información proviene de la malla curricular del Programa

b) Disciplinar:

Comprende las asignaturas que atienden los elementos temáticos centrales de la Ciencia Política, en la intención de precisar la estructura y perfil profesional que el programa busca desarrollar, distribuidas en cinco áreas de estudio. Al igual que el componente de fundamentación, consta de un grupo de asignaturas obligatorias y otro de asignaturas optativas. Dentro de este conjunto optativo es obligatorio cursar y aprobar al menos tres asignaturas entre las ofrecidas.

Tabla 4. Componente de Formación Disciplinar

Área	Nombre de la Asignatura		Créditos	Créditos Exigidos
Teoría Política	Teorías Políticas Modernas		3	12
	Teorías Políticas Contemporáneas		3	
	Teorías del Poder		3	
	Teorías de la Cultura Política		3	
Relaciones Internacionales y Globales	Teorías de las Relaciones Internacionales		3	12
	Teorías de la Globalización		3	
	Instituciones y Derecho Internacional Público		3	
	Optativa Relaciones Internacionales Político (el estudiante debe cursar por lo menos una)	Política Internacional Colombiana		
		Procesos de Integración en Europa y América Latina	3	
		Política Internacional de Asia y África		
Gobierno, Administración y Políticas Públicas,	Economía Pública		3	12
	Teorías de la Administración Pública		3	
	Gobierno y Políticas Públicas		3	
	Optativa Gobierno, Administración y Políticas Públicas Político (el estudiante debe cursar por lo menos una)	Derecho Administrativo	3	
		Descentralización y Régimen Territorial		
		Gerencia Pública		

Área	Nombre de la Asignatura		Créditos	Créditos Exigidos
Análisis Político.	Sistemas Políticos		3	12
	Partidos Políticos y Sistemas Electorales		3	
	Sistema Político Colombiano		3	
	Optativa Análisis Político (el estudiante debe cursar por lo menos una)	Análisis de Coyuntura	3	
		Acción Colectiva y Movimientos Sociales	3	
		Comunicación Política	3	
Investigación	Introducción a la Investigación		3	12
	Métodos Cuantitativos y Cualitativos		3	
	Método y Análisis Comparado		3	
	Diseño de Investigación		3	
Trabajo de Grado	Curso en Posgrado		6	6
	Pasantía			
	Monografía			
Total Créditos			66	

Fuente: Elaboración propia.

c) Libre Elección:

Este componente está integrado por asignaturas que cada estudiante podrá elegir y cursar en cualquier Facultad de la Universidad e incluso en otras universidades nacionales o del extranjero⁸, esto con la intención que sus actividades académicas adquieran un carácter autónomo e incluyan un aprendizaje diversificado y una formación profesional interdisciplinar.

Para el caso de Ciencia Política este componente se renueva de manera semestral, definiéndose por el Comité Asesor del Programa. Su acceso está sujeto a la oferta y disponibilidad de cupos, priorizando la inscripción de los estudiantes del programa.

Cada estudiante debe completar un mínimo de 30 créditos cursados y aprobados en este componente.

Tabla 5. Componente Asignaturas de Libre Elección

Nombre de las Asignaturas	Créditos Exigidos
Asignaturas de Libre Elección	30

Fuente: Elaboración propia.

d) Requisito idioma Inglés:

De conformidad con el Acuerdo 035 de 2008 del Consejo Superior Universitario, la Universidad Nacional exige como requisito para la culminación integral de cual-

8 Esto mediante procesos de movilidad académica o acudiendo a la figura de Homologación prevista en el Estatuto Estudiantil, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

quier programa curricular de pregrado, demostrar suficiencia en el manejo del idioma inglés. Además de los **126 créditos que componen el Plan de Estudios** de Ciencia Política, cada estudiante deberá aprobar **12 créditos correspondientes al requisito de suficiencia de idioma inglés**, para un total de **138 créditos aprobados**, con los cuales se da por finalizado el ciclo de estudios y se cumplen con los requisitos académicos para obtener el título de politólogo(a).

Con tal propósito la Universidad ofrece diversas opciones (Acuerdo 035 de 2008 del Consejo Superior Universitario, 2008), una de las cuales es la aprobación de los niveles de inglés programados por la Dirección Académica de Sede:

Tabla 6. Asignaturas Requisito Idioma

Nivel	Créditos
Inglés I	3
Inglés II	3
Inglés III	3
Inglés IV	3

Fuente: Elaboración propia.

C.2.3 Trabajo de Grado

La asignatura Trabajo de Grado en cualquiera de sus modalidades, Monografía, Pasantía o Cursos en Posgrado, hace parte del componente disciplinar de la carrera y constituye un requisito para culminar el programa académico de Ciencia Política.

Según lo dispuesto por el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 10, Trabajo de Grado

es una asignatura de carácter especial por medio de la cual el estudiante fortalece, aplica, emplea y desarrolla su capacidad investigativa, su creatividad y disciplina de trabajo en el tratamiento de un problema específico, mediante la aplicación de los conocimientos y métodos adquiridos en el desarrollo del Plan de Estudios de su programa curricular. Tiene como objetivo fomentar la autonomía en la realización de trabajos científicos, científico-técnicos y de creación propios de su disciplina o profesión.

Como se indica en la estructura curricular del programa, esta asignatura tiene una duración correspondiente a un período académico y representa un total de seis créditos dentro del total del Plan de Estudios, integrando experiencias de trabajo teórico conceptual y metodológico y desarrollando en el politólogo destrezas que lo habilitan para desempeñarse en su vida profesional, así como sensibilidad para percibir y asumir de manera integral y pluralista, situaciones sociales que demandan su participación como miembro de una comunidad.

La realización del trabajo de grado da cuenta, igualmente, de la forma como la Carrera de Ciencia Política y en sentido más amplio la Universidad Nacional, contribuyen en la

producción de ciencia y tecnología; consolidan comunidad académica en torno a la investigación; promueven y aportan al debate sobre problemas socialmente relevantes; e inciden en escenarios de la vida política, cultural, social, económica y científica del país. La manera como se conciben, elaboran y utilizan los trabajos de grado, se corresponde con el proyecto académico de la Carrera y de la Facultad, por lo tanto la producción de trabajos de grado es una responsabilidad colectiva de profesores, estudiantes, directivos y administrativos.

En la realización del Trabajo de Grado confluyen tres tipos de intereses cuya compatibilidad conduce a resultados significativos para los diversos miembros de la comunidad académica, a saber: (a) Intereses relacionados con las inquietudes autónomas y la orientación que hace el estudiante de su formación en el contexto del Plan de Estudios, sus expectativas de desempeño profesional y el desarrollo de estudios de posgrado. (b) Intereses provenientes de grupos de investigación y de actividades de extensión (capacitación, consultoría, asesoría, etc.) que se dan en el seno de la Carrera, la Facultad y otros espacios de la Universidad, cuya finalidad es consolidar comunidad científica y líneas académicas de diversa índole que den continuidad, visibilidad y presencia oportuna de la Universidad Nacional en diversos escenarios. (c) Intereses relacionados con requerimientos que desde ámbitos y grupos sociales no pertenecientes a la Universidad se le hacen a ésta, con la finalidad de encontrar en ella una interlocutora válida en la lectura y solución de múltiples problemas políticos, económicos y sociales.

Consecuentemente, el Trabajo de Grado es el resultado de un proceso de formación que se inicia desde el primer período académico y requiere ser perfilado, tanto por el componente disciplinar en función de las áreas establecidas del programa, como por el componente de libre elección en el que el estudiante decide profundizar en temáticas de interés particular.

El marco normativo de esta asignatura especial está delimitado por:

- Acuerdo 026 de 2012 de Consejo Académico.
- Acuerdo 033 de 2007 de 2007 del Consejo Superior Universitario.
- Acuerdo 011 de 2011 de del Consejo Superior Universitario.
- Resolución 026 de 2006 del Consejo Académico.
- Resolución 003B de 2009 de Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Resolución 022 de 2011 de la Vicerrectoría Académica.

Aspectos generales sobre la monografía

La monografía corresponde a un trabajo de investigación sobre un tema claramente definido, dentro de una línea del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia Política.

Este tipo de trabajo busca generar condiciones que estimulen la producción de investigación científica, la orientación de vocación y el desarrollo de destrezas importantes en el quehacer del investigador, constituyéndose en un espacio importante para quienes buscan adelantar programas de maestría y doctorado y desean ser investigadores y docentes de profesión.

En términos generales, el programa de Ciencia Política plantea tres modalidades ideales de trabajo monográfico:

- Discusión conceptual de un tema atendiendo a una teoría o un conjunto de teorías sobre la base de los siguientes criterios: (a) Conocimiento y dominio de las principales obras e interpretaciones que alimentan la teoría o teorías estudiadas, (b) Conocimiento actualizado de la teoría o teorías.
- Desarrollo de trabajos de investigación en los cuales se apliquen instrumentos metodológicos, cuantitativos, cualitativos y/o comparativos, que permiten formular, delimitar o solucionar problemas de naturaleza teórica, metodológica o de orden empírico.
- Desarrollo de trabajos de investigación aplicada con finalidad de explicar un fenómeno específico en el marco de un estudio de caso.

De acuerdo con el marco normativo vigente y las disposiciones del Comité Asesor del Programa de Ciencia Política, los requisitos para cursar la asignatura Trabajo de Grado en modalidad Monografía son:

- Haber aprobado el 80% del total de los créditos exigidos en el Plan de Estudios.
- Contar con el Aval de un profesor de planta del Área Curricular de Ciencia Política.
- Solicitar la Preinscripción de la asignatura trabajo de grado el semestre inmediatamente anterior en el que se cursará la asignatura, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico.
- Realizar la inscripción de la asignatura en el grupo del profesor director, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico de la Sede Bogotá, a través del Sistema de Información Académica (SIA).

A su vez, los criterios de evaluación del trabajo monográfico son:

- Informes parciales: el estudiante deberá entregar mínimo dos informes escritos de los avances realizados en su proceso de investigación.
- Extensión: el documento final de la asignatura Trabajo de grado en la modalidad Monografía, tendrá como límites mínimo y máximo en extensión entre quince mil (15.000) y veinte cinco mil (25.000) palabras excluyendo anexos y bibliografía.

- Estructura mínima:
 - Resumen/Abstrac
 - Introducción/tema
 - Problema
 - Justificación
 - Marco teórico/conceptual
 - Estado de la cuestión
 - Conclusiones
 - Bibliografía (sistemas de referencia)
- Normas técnicas para la presentación: Las establecidas para las publicaciones asociadas al Área Curricular de Ciencia Política.

Aspectos generales sobre la pasantía

La pasantía corresponde a un conjunto de actividades desarrolladas por el estudiante a través de su vinculación a una entidad, durante un período no menor a 192 horas distribuidas durante 16 semanas, correspondientes a un período académico y establecidas en acuerdo con la entidad. Esto con el fin de estimular el desarrollo de competencias y destrezas mediante la realización de labores de asesoría, capacitación, gestión e investigación en temas de Ciencia Política que habiliten al estudiante en el desempeño profesional.

De acuerdo con el marco normativo vigente y las disposiciones del Comité Asesor del programa de Ciencia Política, los requisitos para cursar la asignatura Trabajo de Grado en modalidad Pasantía son:

- Haber aprobado el 80% del total de los créditos exigidos en el Plan de Estudios.
- Contar con el Aval expedido por una entidad previamente aprobada por el Comité Asesor de Carrera o, mediante convenio, por el Consejo de Facultad.
- Contar con el Aval de un profesor de planta de la Universidad.
- Solicitar la Preinscripción de la asignatura Trabajo de grado el semestre inmediatamente anterior. Este procedimiento debe realizarse dentro de los plazos establecidos por el calendario académico. Con este fin el estudiante deberá completar ante el Área Curricular los siguientes pasos:

- Selección de la entidad:
 - Revisar listado de entidades con convenio.
 - Consultar las convocatorias de pasantes difundidas por el Área Curricular.
 - Aprobación de entidad sin convenio.
- Formato de preinscripción suministrado por el Área Curricular
- Aval del profesor.
- Aval de la institución en la que se realizará el trabajo de pasantía.
- Realizar la inscripción de la asignatura en el grupo del profesor director, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico de la Sede Bogotá, a través del Sistema de Información Académica (SIA).

Y los correspondientes criterios de evaluación son:

- Entrega de informes parciales: el estudiante deberá entregar mínimo dos informes escritos de los avances realizados en su proceso de pasantía.
- Informe de la entidad: la entidad deberá certificar que el estudiante cumplió con la cantidad establecida de horas durante el período académico, así como con las actividades encomendadas, con el fin de que dicho informe sirva de insumo para la calificación final emitida por el director.
- Informe Final:
 - Extensión: el documento final de la asignatura Trabajo de grado en la modalidad Pasantía, tendrá como límites mínimo y máximo en extensión entre quince mil (15.000) y veinte mil (20.000) palabras excluyendo anexos y bibliografía.
 - Estructura mínima:
 - Descripción de la entidad en donde se realiza la actividad de pasantía (campo de trabajo, naturaleza jurídica, estructura organizacional, población objetivo).
 - Presentación teórico/conceptual del significado de la actividad de pasantía como experiencia práctica del estudiante desde el punto de vista de la formación profesional.
 - Descripción y análisis de las problemáticas que enfrenta la entidad en la cual se inserta la pasantía.

- Descripción del trabajo realizado en la pasantía con análisis de los aportes hechos a la solución de los temas o problemas trabajados. Igualmente se deberá realizar una presentación de los resultados del trabajo de pasantía y sus impactos en la actividad de la entidad, así como en la formación del estudiante.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Bibliografía.
- Normas técnicas para la presentación: Las establecidas para las publicaciones asociadas al Área Curricular de Ciencia Política.

En lo referente a la relación con las entidades en las que los estudiantes realizan la pasantía y con el fin de garantizar su idoneidad, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las actividades de los estudiantes, el Comité Asesor y el Área Curricular efectúan un esfuerzo permanente que ha permitido el establecimiento de criterios de responsabilidad y compromisos formales con dichas entidades.

Así, entendiendo que el proceso de la pasantía se desarrolla en conjunto con la entidad seleccionada por el estudiante y, con la intención de garantizar la corresponsabilidad pertinente, el Comité Asesor del Programa de Ciencia Política ha definido los siguientes criterios de responsabilidad a seguir por las entidades que acepten pasantes del Programa:

- Dirigir carta de intención para establecer convenio con la Facultad en caso de que éste no se haya suscrito.
- Avalar a los estudiantes que realizaran la pasantía.
- Establecer un responsable al interior de la entidad quien se encargará de dirigir, organizar, hacer seguimiento y certificar el desarrollo adecuado de la pasantía.
- Establecer un listado de los temas, tarea y actividades en las que participará el estudiante dentro del ejercicio de la pasantía.
- Definir un esquema de los resultados mínimos que debe presentar el estudiante como requisito para recibir concepto aprobatorio del ejercicio de pasantía por parte de la entidad.

Paralelamente, estos criterios de responsabilidad guían el esfuerzo del Área Curricular de Ciencia Política en la línea de establecer compromisos a manera de convenios con las entidades aprobadas por el Comité Asesor del Programa para la realización de pasantías. De esta manera se busca garantizar el desempeño en condiciones apropiadas

de la pasantía, en función de una aprobación previa de entidades públicas y privadas competentes para el desarrollo de este ejercicio académico.

Este proceso de verificación institucional se realiza de manera permanente, en la medida en que los estudiantes están en posibilidad de proponer entidades distintas a las anteriormente señaladas, caso en el cual el Comité Asesor realizará la evaluación respectiva, determinando la idoneidad de la institución para este caso en particular, y la procedencia del establecimiento de un convenio para que, posteriormente, el Área Curricular lleve a cabo los trámites pertinentes.

Aspectos generales sobre cursos en posgrado

Corresponde a la vinculación del estudiante con programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia, en diferentes áreas afines a la carrera de Ciencia Política, previo estudio del Comité Asesor de Carrera.

Para los efectos de esta modalidad, el estudiante deberá inscribir y aprobar, de conformidad con los reglamentos de admisión e inscripción del programa de posgrado al que se vincule, un mínimo de asignaturas que complete el total en créditos de la asignatura Trabajo de Grado, es decir, seis créditos. Al concluir el período académico del programa de posgrado, el estudiante presentará ante el Área Curricular el certificado de calificaciones en donde conste la aprobación de las asignaturas. En caso de no cumplir con este requisito, el trabajo de grado se considera reprobado y el estudiante deberá optar por repetir la asignatura en cualquiera de sus modalidades.

Esta modalidad le permite al estudiante el acceso directo al programa de posgrado de su elección, sin la necesidad de presentar exámenes adicionales y con la posibilidad de equivaler las asignaturas cursadas como parte del Trabajo de Grado del pregrado por las asignaturas requeridas del posgrado en cuestión, lo que a partir del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario se propone como articulación entre programas de pregrado y posgrado:

Según el principio de formación integral, la Universidad ofrecerá a sus estudiantes todos los niveles de pregrado y posgrado. Buscará, además, articular los distintos niveles de formación mediante recursos académicos como las líneas de profundización y de investigación, de manera que el tránsito de los estudiantes entre los distintos niveles de formación sea coherente. Los programas curriculares de pregrado y posgrado, o los programas de posgrado, podrán ser articulados mediante ciclos de formación que, en menor tiempo del estipulado, permitan la obtención de los títulos consecutivos correspondientes (Artículos 21 y 22).

C.2.4 Áreas de Estudio

Como se mencionó anteriormente, el programa está estructurado en cinco áreas, que en conjunto proporcionan el conocimiento disciplinar del programa y perfilan el ejercicio profesional del politólogo. Estas áreas son:

Teoría política

Delimitada por el recorrido en el estado del arte de la Teoría Política. De manera general, está dirigida a la fundamentación conceptual en temas disciplinares y, de manera específica, permite el desempeño de la docencia universitaria y la investigación teórica.

El área plantea cuatro asignaturas básicas: Teorías Políticas Modernas, Teorías Políticas Contemporáneas, Teorías del Poder, y Teorías de la Cultura Política. Esto define un temario que describe dos asignaturas relacionadas con las Ideas Políticas, una asignatura que responde a uno de los principales problemas de la Ciencia Política: el poder, y una asignatura de conexión entre la teoría y la praxis política.

Análisis político

Encaminada a desarrollar las capacidades de análisis político de coyuntura y estructural, en clave sincrónica y diacrónica, para aportar al debate que conforma la opinión pública y el campo académico, generando síntesis explicativas y prospectivas de los fenómenos sociopolíticos nacionales e internacionales. De acuerdo a lo anterior, se plantean, para la formación en análisis político, como obligatorias las siguientes tres asignaturas: Sistemas Políticos, Partidos Políticos y Sistemas Electorales y Sistema Político Colombiano. Adicionalmente se apuntala en una optativa definida entre las asignaturas Análisis de Coyuntura, Acción Colectiva y Movimientos Sociales o Comunicación Política.

Los cursos planteados resaltan el objetivo del área centrado en la formación de politólogos capaces de realizar análisis político. Así, brindan herramientas básicas de análisis en diferentes temas acordes a las formas de gobierno actuales, además de garantizar una fundamentación teórica-metodológica tanto en las estrategias de análisis político como en algunas problemáticas específicas de la Ciencia Política tales como los sistemas políticos y los partidos políticos.

Administración, gobierno y políticas públicas

Busca inicialmente acercar al estudiante a la dinámica de planificación, gestión y ejecución de la administración pública, del gobierno y las políticas públicas soportada, concretamente, en la adquisición de un conocimiento técnico que permita su análisis, formulación y evaluación.

Dentro de esta área se presentan tres asignaturas disciplinares: Economía Pública, Teorías de la Administración Pública, y Gobierno y Políticas Públicas, complementadas por una optativa a elegir entre Derecho Administrativo, Descentralización y Régimen Territorial, o Gerencia Pública. El planteamiento básico del área está representado en el funcionamiento de la administración pública y de sus políticas de acción concretas.

A partir de estas temáticas plantea herramientas teóricas y prácticas para el desarrollo de acciones específicas de gobierno o de incidencia pública en necesidades socialmente relevantes.

Relaciones internacionales y globales

Busca incorporar a la teoría y al análisis la dimensión de Política internacional, permitiendo dar cuenta de los procesos, recorridos históricos y teorías de las relaciones internacionales y globales, que perfilarán la capacidad de análisis y asesoría de instituciones, gobiernos, ONG, movimientos y partidos.

Existen cuatro asignaturas en el Plan de Estudios, cuyo fin es el de otorgar herramientas teóricas y prácticas en el campo de estudio de las relaciones internacionales: Teorías de las Relaciones Internacionales, Teorías de la Globalización, Instituciones y Derecho Internacional Público y una optativa cuyas posibilidades son Política Internacional Colombiana, Procesos de Integración en Europa y América Latina, o Política Internacional de Asia y África

Así se provee, por una parte, una fundamentación histórica, teórica y contextual, y, por otra, un proceso de estudio y de análisis internacional, tomando como referencia problemáticas específicas, en diferentes niveles (nacional – internacional) y ámbitos de análisis (política – economía – cultura).

Investigación

Esta línea se compone de una fundamentación en los métodos, lógica, técnicas y herramientas epistemológicas y metodológicas cuantitativas, cualitativas y comparativas, que permitirán fortalecer un perfil investigador definido que produzca una mayor riqueza en las interpretaciones de la realidad.

La propuesta de reforma del Plan de Estudios de la Carrera planteó la investigación como un espacio transversal a la formación del politólogo de la Universidad Nacional. Esto a partir de los cursos: Introducción a la Investigación, Métodos cuantitativos y Métodos Cualitativos, Método y Análisis Comparado, y Diseño de Investigación. Estos cursos son independientes del desarrollo de las asignaturas de Trabajo de Grado.

El área de investigación, iniciada en el núcleo de fundamentación, y potenciada en el componente disciplinar, se conjuga con las demás áreas en el ciclo flexible provisto por el componente de libre elección.

C.2.5 Doble Titulación

La figura de doble titulación para la carrera está definida normativamente por el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario “Por medio del cual se establecen los lineamientos básicos de los programas curriculares”, el Acuerdo 008 de

2008 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas” y la Resolución No. 055 del 2009 del Consejo Superior Universitario “Por la cual se reglamenta la doble titulación en pregrado en la Universidad Nacional de Colombia”.

Dicha normatividad establece que los estudiantes de pregrado podrán obtener un segundo título de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia, disponiendo para su inscripción en el segundo programa del cupo de créditos no usado en el primer programa curricular cursado, sin tener derecho a nuevas reservas de cupo y manteniendo su historia académica original. En ningún caso podrá realizarse en un programa del cual el solicitante haya perdido la calidad de estudiante por bajo rendimiento académico. (Resolución 055 de 2009 del Consejo Superior Universitario, 2009)

De acuerdo con el Artículo 1 de la Resolución 055 de 2009 del Consejo Superior Universitario, los requisitos que debe reunir el estudiante para optar por la doble titulación son:

- a) Estar matriculado al presentar la solicitud ante el Consejo de Sede.
- b) Disponer del cupo de créditos necesario para optar por el segundo título luego de convalidar o hacer equivaler todas las asignaturas pertinentes cursadas y aprobadas en el primer plan de estudios. Se eximen de esta exigencia los estudiantes que tengan un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA) superior o igual a 4.3, tal como lo establece el parágrafo 2 del Artículo 48 del Acuerdo 008 de 2008.

Parágrafo 1. El estudiante que desee optar por la doble titulación en la Universidad Nacional de Colombia deberá presentar la solicitud ante el Consejo de Sede luego de su quinta matrícula en el primer programa.

El estudiante interesado en esta posibilidad debe presentar la solicitud por escrito ante el Comité Asesor del segundo Programa Curricular, en cualquier momento a partir de su quinta matrícula, quien debe verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y determinar el régimen de convalidaciones y equivalencias entre el primer y el segundo plan de estudios.

Posteriormente, el Consejo de Facultad, debe remitir al Consejo de Sede la solicitud del estudiante acompañado de una recomendación respecto de su viabilidad. Este procedimiento es netamente consultivo luego que

corresponde al Consejo de Sede aprobar las solicitudes de doble titulación e informar a la División de Registro y Matrícula de la respectiva Sede y al Comité Asesor de Programa Curricular correspondiente, sobre la aprobación de la solicitud de doble titulación, con el fin de que se proceda a crear la nueva historia académica, se registren las convalidaciones y equivalencias pertinentes, y se asigne el cupo extraordinario de créditos, cuando a ello haya lugar (Artículo 3, Resolución 055 de 2009 del CSU)

Por su estructura de créditos, reducida en comparación con otros programas afines ofrecidos por la universidad, la carrera de Ciencia Política resulta una alternativa atractiva para la doble titulación; sin embargo, esta estructura, al contar con una bolsa de créditos menor, presenta un obstáculo para que sus estudiantes puedan optar por la mencionada doble titulación con otros programas, siendo entonces ésta procedente casi de manera exclusiva para los estudiantes que cumplan con el requisito, antes mencionado, de mantener un PAPA igual o superior a 4.3, condición bajo la cual los estudiantes pueden acceder a los créditos necesarios para culminar su segundo programa sin toparse con el inconveniente de una bolsa de créditos ajustada.

C.2.6 Interdisciplinariedad

Uno de los principios que guían el quehacer de la Universidad, establecidos por el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, plantea de la necesidad de que

la Universidad desarrolle sus funciones misionales articulando diferentes perspectivas disciplinarias a partir de la comunicación de ideas, conceptos, metodologías, procedimientos experimentales, exploraciones de campo e inserción en los procesos sociales. La interdisciplinariedad es, al mismo tiempo, una vía de integración de la comunidad universitaria, dado que promueve el trabajo en equipo y las relaciones entre sus diversas dependencias y de éstas con otras instituciones. (Artículo 1).

Con el fin de acoger tanto esta directriz relacionada con la interdisciplinariedad, como todas aquellas dispuestas por el Acuerdo 033, se estableció el Plan de acción 2008 – 2012 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, el cual, como política institucional, establece una línea estratégica denominada “Excelencia en la formación de seres humanos, ciudadanos y profesionales”.

De acuerdo con esto, y en relación con la necesidad de desarrollar el principio institucional que se refiere a la interdisciplinariedad, dicha línea establece como meta la “generación de conocimiento, disciplinar inter y transdisciplinar a través de procesos investigativos que articulen los postgrados con los pregrados” (Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Plan de acción 2008). De esta manera la Facultad ha establecido un lineamiento que propende por la participación de diversas instancias administrativas y varios niveles de formación en el devenir tanto procedimental como académico del Programa.

Sin embargo, es necesario señalar que la interdisciplinariedad en el Programa desborda estas directrices institucionales, en la medida en que la condición interdisciplinar resulta inherente a la Ciencia Política, constituyéndose en una de sus grandes fortalezas. El componente de fundamentación, encargado de brindar los conocimientos introductorios a la carrera, da cuenta de esta imprescindible propiedad de la disciplina.

Así, es evidente cómo el objetivo del programa se concreta en el sentido de construir y transmitir el conocimiento de la realidad política desde una perspectiva interdisciplinaria: Derecho, Sociología, Filosofía, Historia y Economía constituyen, entre otras, las

áreas en las que se apoya y los campos del conocimiento con los que la Ciencia Política establece un fluido intercambio, el cual se decanta en las asignaturas y contenidos concretos que integran la estructura del Programa.

Por otra parte, no sólo la Ciencia Política como disciplina y su correspondiente materialización en un plan de estudios manifiestan la evidente condición interdisciplinar; la interdisciplinariedad resulta permanente y transversal a todo el programa si se considera el grado de multiplicidad en la formación de quienes son, en primera instancia, los encargados de establecer los procedimientos de la propuesta curricular del programa, y, también, la posibilidad que tienen los estudiantes de cursar asignaturas en diferentes carreras dentro y fuera de la Universidad, como se mencionó en el apartado anterior dedicado a la flexibilidad curricular.

Adicionalmente, los grupos de investigación constituyen uno de los principales espacios de carácter interdisciplinario que se generan en torno al programa, en la medida en que muchos de estos grupos confluyen tanto integrantes del Programa de Ciencia Política como representantes de otras disciplinas y, adicionalmente, las líneas de investigación de los grupos denotan el carácter marcadamente interdisciplinario de los estudios políticos que se adelantan en la carrera.

En este sentido los procesos investigativos y de extensión que se desarrollan a lo largo del Programa están sustentados en gran variedad de disciplinas, realizando un trabajo de corte trans, multi e interdisciplinar, con lo que se apuntala permanentemente esta fortaleza de la Ciencia Política, a la vez que se aporta un impulso destacado en el cumplimiento de este principio universitario.

C.2.7 Flexibilidad

La flexibilidad, contemplada como uno de los principios institucionales que rigen el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad⁹, para el caso concreto del plan de estudios de Ciencia Política, se evidencia, en la desaparición del concepto de semestres jerárquicamente organizados e impuestos a partir de la existencia de prerrequisitos, que obligaban a tomar el programa en un orden determinado de antemano, orden que de manera vertical le impedía a los estudiantes participar en la construcción de su trayectoria académica.

Aunque la malla curricular de la carrera se presenta de tal manera que propone un plan de estudios organizado semestre a semestre, esta organización es de carácter informativo, dado que el programa solo cuenta, en estricto sentido, con dos prerrequisitos:

⁹ Según el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario “la Universidad adopta el principio de flexibilidad para responder a la permanente condición de transformación académica según las necesidades, condiciones, dinámicas y exigencias del entorno y los valores que se cultivan en su interior. La flexibilidad, que abarca los aspectos académicos, pedagógicos y administrativos debe ser una condición de los procesos universitarios. Gracias a ella, la Universidad tiene la capacidad de acoger la diversidad cultural, social, étnica, económica, de creencias e intereses intelectuales de los miembros que integran la comunidad universitaria para satisfacer un principio de equidad”. En este sentido, la Flexibilidad se establece como uno de los principios que rige la actividad formadora de la Universidad.

- Aprobar el 80% de los créditos del componente de fundamentación para habilitar el inicio del componente disciplinar.
- Aprobar el 80% del total de los créditos del plan de estudios para cursar la asignatura trabajo de grado en cualquiera de sus modalidades.

Estos requerimientos no tienen el sentido de condicionar a los estudiantes para que asuman el programa de una manera ajena y predeterminada, sino que se presentan como una herramienta cuya única intención es la de garantizar que los alumnos adquieran fundamentos mínimos previos al abordaje de los elementos disciplinares que así lo requieren.

En cualquier caso y cumpliendo con estos requisitos puntuales, los educandos pueden optar por cursar sus asignaturas en un orden diferente al sugerido, lo que asegura la posibilidad de asumir su carrera de manera flexible en función de sus propias necesidades e intereses, sin dejar de considerar al plan de estudios como un proceso delineado por el componente de Fundamentación.

Por otra parte, la carrera cuenta con un total de 45 créditos (cerca de un 36.5% del total de créditos del ciclo de estudios), entre cursos optativos y de libre elección¹⁰, que implican la participación activa y autónoma de los estudiantes en el direccionamiento de su proceso de aprendizaje, proporcionando de esta manera una estructura que reconoce las preferencias, expectativas y habilidades que constituyen a cada individuo, a la vez que potencia el carácter interdisciplinar del programa.

Ahora bien, en la intención de concretar una ponderación precisa de este principio institucional, la Universidad ha establecido, a través de la Dirección Nacional de Programas de Pregrado, que la flexibilidad de los programas curriculares debe determinarse cuantitativamente, de acuerdo con la relación existente entre el número total de créditos de cada componente del plan de estudios y el número de créditos optativos que se cursan en el mismo componente.

Según este criterio, en el caso del Plan de Estudios de Ciencia Política, se define un índice de flexibilidad, que para cada componente resulta de la siguiente forma:

¹⁰ Como se mencionó, dicho componente de libre elección puede ser completado cursando cualquiera de las asignaturas ofrecidas por la Universidad, incluyendo algunas asignaturas de posgrado.

Tabla 7. Cálculo de Flexibilidad Plan de Estudios de Ciencia Política

Componente	% del Programa	Total de Créditos	Total Créditos Optativos	Índice de Flexibilidad
Fundamentación	25	30	6	20%
Disciplinar	50	60 ¹¹	9	15%
Libre Elección	25	30	30	100%
Total Plan de Estudios ¹²	100	40	15	36.5%

Fuente: Elaboración propia

Cabe anotar que las figuras de *Convalidación*, *Homologación* y *Equivalencia*, previstas en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, añaden un mecanismo de flexibilización, en la medida en que permiten que asignaturas cursadas en cualquier institución universitaria reconocida, tanto nacional como extranjera, puedan ser, luego de un examen del Comité Asesor, aceptadas como créditos aprobados del Programa en cualquiera de sus componentes (fundamentación, disciplinar, libre elección), siempre y cuando no superen el 50% de la totalidad de los créditos exigidos por el plan curricular¹³.

C.2.8 Malla Curricular de Ciencia Política

Ver Gráfico 1 anexo

- 11 En esta cifra no se contempla la asignatura trabajo de grado, luego que, a pesar que hace parte del componente disciplinar, se considera una asignatura de carácter especial con un esquema de flexibilidad e interdisciplinariedad particular
- 12 Establecer un cálculo único sobre el índice de flexibilidad total del programa no es posible de acuerdo con la fórmula establecida, en la medida en que ésta está dispuesta para determinar el índice de flexibilidad por cada componente individualmente considerado y en función de la cantidad de asignaturas a cursar y no de los créditos que ellas implican. Esto luego que, para el caso del componente de libre elección, se exige la aprobación de 30 créditos y no un número específico de asignaturas: en la mayoría de los casos 30 créditos de libre elección equivaldrían a diez materias en tanto, por lo general, los cursos de pregrado de la Universidad tienen un valor de tres créditos; sin embargo, este valor puede aumentar si el estudiante cursa más asignaturas de libre elección o puede disminuir si el estudiante opta por inscribir menos materias de libre elección al elegir cursos con un valor más alto en créditos. Por ejemplo, si un estudiante cursa en total 12 materias de libre elección, el porcentaje de flexibilidad del programa sería del 40.47% (17/42), o si, por el contrario, viera 8 electivas, el porcentaje de flexibilidad correspondería al 34.2% (13/38).
- 13 Las figuras aludidas se establecen en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario de la siguiente manera: "ARTÍCULO 35. Homologación. Los Consejos de Facultad podrán homologar asignaturas cursadas en otras instituciones cuando a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular, sean similares por su contenido, intensidad o tipología a las que se ofrecen en la Universidad Nacional. ARTÍCULO 36. Convalidación. Asignaturas diferentes en contenido o intensidad, cursadas en la Universidad Nacional o en otra institución podrán ser convalidadas por el Consejo de Facultad por recomendación debidamente sustentada del Comité Asesor del Programa Curricular correspondiente. ARTÍCULO 37. Equivalencia. Los Consejos de Facultad podrán aprobar la equivalencia de asignaturas cursadas en la Universidad Nacional cuando a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular, los contenidos e intensidad sean similares.

Fundamentación			Formación Disciplinar/ Profesional																								
I			II			III			IV			V			VI			VII			VIII						
3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5				
Teoría e Historia Constitucional			Teorías del Estado			Teorías Políticas Modernas			Teorías Políticas Contemporáneas			Teorías del Poder			Teorías de la Cultura Política			Libre Elección			Libre Elección						
						Teoría Política			Teoría Política			Teoría Política			Teoría Política												
3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5				
Historia Política Moderna			Procesos Políticos de América Latina			Teorías de las Relaciones Internacionales			Teorías de la Globalización			Instituciones y Derecho Internacional Público			OPTATIVA AGRUPACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y GLOBALES			Libre Elección			Libre Elección						
						Relaciones Internacionales			Relaciones Internacionales			Relaciones Internacionales			Relaciones Internacionales												
3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5				
Historia Política y Socioeconómica de Colombia del siglo XIX			Historia Política y Socioeconómica de Colombia del siglo XX			Sistemas Políticos			Partidos políticos y Sistemas Electorales			Sistema Político Colombiano			OPTATIVA AGRUPACION DE ANALISIS POLITICO			Libre Elección			Libre Elección						
						Análisis Político			Análisis Político			Análisis Político			Análisis Político												
3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5				
Introducción a la Ciencia Política			OPTATIVA 1			Economía Pública			Teorías de la Admón Pública			Gobierno y Políticas Públicas			OPTATIVA AGRUPACION DE GOBIERNO, ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS			Libre Elección			Libre Elección						
			Fundamentación 1			Políticas Públicas			Políticas Públicas			Políticas Públicas			Políticas Públicas												
3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5				
Cátedra de Facultad			OPTATIVA 2			Introducción a la Investigación			Métodos Cuantitativos y Cualitativos			Método y Análisis Comparado			Diseño de Investigación			Libre Elección			Libre Elección						
			Fundamentación 2			Investigación			Investigación			Investigación			Investigación												
Se debe cursar el 80% del componente de disciplinar para pasar al componente de Libre elección																										Trabajo de Grado	
TOTAL																										126	
3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4																
INGLÉS I			INGLÉS II			INGLÉS III			INGLÉS IV																		
TOTAL																										138	
FUNDAMENTACIÓN						DISCIPLINAR O PROFESIONAL												LIBRE ELECCIÓN									
30						66												30									
23.8						52.4												23.8									
Créditos						Creditos												Creditos									
%						%												%									

Fuente: <http://www.derecho.unal.edu.co/estructura.html>

Gráfico 1. Malla Curricular de Ciencia Política

C.3 Desarrollo Curricular

Como se mencionó en el apartado que presentaba el propósito y la pertinencia, la intención primordial del Programa gira en torno a la formación de Politólogos de excelentes calidades académicas, las cuales se definen mediante una serie de objetivos específicos.

En este sentido, los objetivos se realizan a través de los componentes y áreas dispuestas por el plan de estudios y más específicamente por las asignaturas que las integran. Así, es posible presentar este desarrollo de los objetivos como lo muestra la tabla a continuación, primero organizando los objetivos en función de los componentes y áreas que de forma más directa los involucran; y, segundo, relacionándolos con las asignaturas con una mayor incidencia en la concreción de cada objetivo en particular. Lo anterior reconociendo en todo caso que, de manera más o menos directa según el objetivo, todas las asignaturas se definen en función de los objetivos y ayudan a su cumplimiento dentro del proceso formador del programa.

En lo que se refiere a las asignaturas del Componente de Fundamentación de la Carrera, hay que señalar que se encargan de ofrecer los elementos interdisciplinarios en los que se apoya la Ciencia Política, proporcionando así un conocimiento sistemático introductorio de las realidades y contextos sociales en los que se desenvuelve la disciplina.

Tabla 8. Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas de Fundamentación

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
1. Proveer a la región y al país de un politólogo capaz de adaptarse a las complejas y cambiantes situaciones del mundo político actual; así como de responder a las exigencias que en su campo plantean nuestras organizaciones, contribuyendo con ello a su crecimiento, desarrollo y proyección de la sociedad en la cual están insertas.	• Teoría e historia constitucional • Teorías del Estado • Historia política moderna • Procesos políticos de América Latina • Historia política y socioeconómica del siglo XIX • Historia política y socioeconómica del siglo XX • Introducción a la Ciencia Política • Optativa de fundamentación I • Cátedra de Facultad • Optativa de fundamentación II
2. Formar politólogos con capacidad para formular consciente y racionalmente propuestas académicas y prácticas en los diversos ámbitos políticos y para diseñar creativamente propuestas que conduzcan al desarrollo político y socioeconómico del país, la región y la comunidad.	
3. Formar politólogos con capacidad de discernir, analizar y evaluar las repercusiones que tiene, en el comportamiento de los individuos y la comunidad, la aplicación de las distintas filosofías, fundamentos, conceptos, teorías, técnicas y procedimientos que son objeto de estudio de la Ciencia Política.	
4. Contribuir a la formación de una actitud científica y crítica del futuro profesional que le permita conceptuar acertadamente sobre la validez o no de las teorías, sistemas y modelos aplicados o que han de aplicarse al medio colombiano.	

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
5. Impulsar la realización y desarrollo de investigación en el campo de la Ciencia Política con el fin de conocer la realidad política, económica, social y cultural de la región y el país.	• Teoría e historia constitucional • Teorías del Estado • Historia política moderna • Procesos políticos de América Latina • Historia política y socioeconómica del siglo XIX • Historia política y socioeconómica del siglo XX • Introducción a la Ciencia Política • Optativa de fundamentación I • Cátedra de Facultad • Optativa de fundamentación II
6. Contribuir a la formación de una filosofía política colombiana mediante la construcción de marcos conceptuales sólidos, teorías y técnicas validables en nuestro medio.	
7. Dotar al futuro profesional de los fundamentos, conceptos, teorías y elementos requeridos para la generación de las destrezas y habilidades tendientes a fomentar el análisis crítico y los aportes creativos en política.	

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, las cinco áreas en las que se estructura el Componente Disciplinar de la carrera, a saber: Teoría Política; Análisis Político; Relaciones Internacionales y globales; Administración, Gobierno y Políticas públicas; e Investigación, componen las actividades que permiten al politólogo adquirir la versatilidad necesaria para integrarse a los diferentes ámbitos en los que se inserta como profesional, a la vez que le proporcionan la capacidad analítica, crítica y propositiva necesarias para evaluar las realidades objeto de su actividad y para formular propuestas científicas y prácticas que incidan positivamente en el devenir político de la sociedad en la que se encuentra inserto.

Concretamente, el área que forma al politólogo como analista político, moldea las habilidades necesarias para realizar completos análisis de carácter sincrónico y diacrónico, a la vez que estructurales y de coyuntura, específicamente atinentes a pensar el comportamiento político de los diferentes espacios que constituyen el ámbito de vida del politólogo, permitiéndole de esta manera apreciar en un sentido crítico el proceso político, la administración, el gobierno, las instituciones, el sistema político, etc., en su compleja interrelación.

Tabla 9. Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Disciplinarias
Área de Análisis Político

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
3. Formar politólogos con capacidad de discernir, analizar y evaluar las repercusiones que tiene, en el comportamiento de los individuos y la comunidad, la aplicación de las distintas filosofías, fundamentos, conceptos, teorías, técnicas y procedimientos que son objeto de estudio de la Ciencia Política.	• Sistemas políticos • Partidos políticos y sistemas electorales • Sistema político colombiano • Optativa área análisis político
7. Dotar al futuro profesional de los fundamentos, conceptos, teorías y elementos requeridos para la generación de las destrezas y habilidades tendientes a fomentar el análisis crítico y los aportes creativos en política.	

Fuente: Elaboración propia

Concomitantemente, las asignaturas teóricas de la carrera, mayormente agrupadas en el área de Teoría Política, contribuyen a la formación de un pensamiento teórico y filosófico político con firmes raíces en la realidad colombiana, a la vez que dotan al politólogo de un acervo teórico y conceptual que le permite ponderar de manera crítica las realidades sociales sobre las que ejerce su actividad.

Tabla 10. Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Teóricas

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
1. Proveer a la región y al país de un politólogo capaz de adaptarse a las complejas y cambiantes situaciones del mundo político actual; así como de responder a las exigencias que en su campo plantean nuestras organizaciones, contribuyendo con ello a su crecimiento, desarrollo y proyección de la sociedad en la cual están insertas.	• Teoría e historia constitucional • Teorías del Estado • Teorías políticas modernas • Teorías políticas contemporáneas • Teorías del poder • Teorías de la cultura política • Teorías de la globalización • Teoría de las relaciones internacionales • Teorías de la administración pública • Gobierno y políticas públicas
4. Contribuir a la formación de una filosofía política colombiana mediante la construcción de marcos conceptuales sólidos, teorías y técnicas validables en nuestro medio.	
6. Contribuir a la formación de una filosofía política colombiana mediante la construcción de marcos conceptuales sólidos, teorías y técnicas validables en nuestro medio.	
7. Dotar al futuro profesional de los fundamentos, conceptos, teorías y elementos requeridos para la generación de las destrezas y habilidades tendientes a fomentar el análisis crítico y los aportes creativos en política.	

Fuente: Elaboración propia

El área de investigación descrita en un apartado anterior y compuesta por las asignaturas señaladas a continuación, fomenta la creatividad científica en el ámbito propio de la politología y con ella la capacidad investigativa necesaria para el ejercicio académico que propone el Programa, a la vez que estimula en los estudiantes un contacto directo con la realidad mediado por procesos investigativos de carácter científico, conducente a proporcionar herramientas epistemológicas y metodológicas imprescindibles, así como un conocimiento empírico organizado y apropiado a través de procesos científicos.

Tabla 11. Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Área de Investigación

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
3. Formar politólogos con capacidad de discernir, analizar y evaluar las repercusiones que tiene, en el comportamiento de los individuos y la comunidad, la aplicación de las distintas filosofías, fundamentos, conceptos, teorías, técnicas y procedimientos que son objeto de estudio de la Ciencia Política.	• Introducción a la investigación • Métodos cuantitativos y cualitativos • Método y análisis comparado • Diseño de investigación
4. Contribuir a la formación de una actitud científica y crítica del futuro profesional que le permita conceptualizar acertadamente sobre la validez o no de las teorías, sistemas y modelos aplicados o que han de aplicarse al medio colombiano.	

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
5. Impulsar la realización y desarrollo de investigación en el campo de la Ciencia Política con el fin de conocer la realidad política, económica, social y cultural de la región y el país.	• Introducción a la investigación • Métodos cuantitativos y cualitativos • Método y análisis comparado • Diseño de investigación
6. Contribuir a la formación de una filosofía política colombiana mediante la construcción de marcos conceptuales sólidos, teorías y técnicas validables en nuestro medio.	

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, tanto el área de Relaciones Internacionales y Globales como la de Administración, Gobierno y Políticas Públicas (las cuales trabajan en el conocimiento sistemático de la realidad nacional desde el punto de vista de su organización administrativa y de la actividad estatal y pública), a la vez que fundamentan un conocimiento imprescindible del contexto internacional y global, proporcionan los elementos necesarios para realizar ejercicios de análisis y procesos científicos investigativos en estas áreas fundamentales de la Ciencia Política, capacitando al politólogo para elaborar propuestas de gestión de lo público y de las relaciones que se establecen en el ámbito internacional.

Tabla 12. Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas Área de Relaciones Internacionales y Globales y Área de Administración, Gobierno y Políticas Públicas

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
1. Proveer a la región y al país de un politólogo capaz de adaptarse a las complejas y cambiantes situaciones del mundo político actual; así como de responder a las exigencias que en su campo plantean nuestras organizaciones, contribuyendo con ello a su crecimiento, desarrollo y proyección de la sociedad en la cual están insertas.	• Procesos políticos de América Latina • Teoría de las relaciones internacionales • Teorías de la globalización • Instituciones y derecho internacional público • Optativa área relaciones internacionales • Economía pública • Teorías de la administración pública • Gobierno y políticas públicas • Optativa área administración, gobierno y políticas públicas
2. Formar politólogos con capacidad para formular consciente y racionalmente propuestas académicas y prácticas en los diversos ámbitos políticos y para diseñar creativamente propuestas que conduzcan al desarrollo político y socioeconómico del país, la región y la comunidad.	
3. Formar politólogos con capacidad de discernir, analizar y evaluar las repercusiones que tiene, en el comportamiento de los individuos y la comunidad, la aplicación de las distintas filosofías, fundamentos, conceptos, teorías, técnicas y procedimientos que son objeto de estudio de la Ciencia Política.	
5. Impulsar la realización y desarrollo de investigación en el campo de la Ciencia Política con el fin de conocer la realidad política, económica, social y cultural de la región y el país.	

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el componente de libre elección de la carrera junto a la asignatura Trabajo de Grado, estimulan las condiciones para el desarrollo personal de los politólogos, en un ambiente autónomo y creativo, garantizando un futuro profesional que se corresponda con

los intereses, habilidades y requerimientos personales de cada estudiante. De la misma manera garantizan la adaptabilidad necesaria para que el politólogo responda, de manera satisfactoria, a las exigencias planteadas por los distintos ámbitos laborales que competen a la Ciencia Política.

**Tabla 13. Desarrollo de los Objetivos del Programa a través de las Asignaturas
Área de Investigación**

Objetivos	Asignaturas que desarrollan el Objetivo
1. Proveer a la región y al país de un politólogo capaz de adaptarse a las complejas y cambiantes situaciones del mundo político actual; así como de responder a las exigencias que en su campo plantean nuestras organizaciones, contribuyendo con ello a su crecimiento, desarrollo y proyección de la sociedad en la cual están insertas.	• Electiva 1 • Electiva 2 • Electiva 3 • Electiva 4 • Electiva 5 • Electiva 6 • Electiva 7 • Electiva 8 • Electiva 9 • Electiva 10 • Trabajo de grado
8. Ofrecer al futuro profesional experiencias estimulantes, creativas y dinamizadoras que le permitan satisfacer, de una parte sus necesidades sociales y de autorrealización y, de otra, la eficaz prestación de sus servicios a la comunidad en la cual se desempeña.	

Fuente: Elaboración propia

C.4 Actualización del Currículo

C.4.1 Reforma Universitaria

La Universidad desarrolló un proceso de transformación entre los años 2007 y 2008, a través del cual se sustituyó el estatuto estudiantil de pregrado (Acuerdo 101 de 1977 del Consejo Superior Universitario, 1977) aprobándose los Acuerdos 008 de 2008 y 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario que, entre otras cosas, separaban los ámbitos académicos y de convivencia con el fin facilitar el desempeño de las actividades propias de la universidad y de la comunidad universitaria en general.

Otro de los cambios notables que puso en práctica este proceso de transformación fue la implementación del sistema de créditos, régimen que busca promover una mayor flexibilidad en la formación universitaria. Este sistema tiene como base el crédito, entendido como una unidad que corresponde al tiempo que un estudiante requiere para cumplir los objetivos de formación de una asignatura, contemplando tanto las horas presenciales de trabajo en el aula de clase como las horas de trabajo y estudio fuera del aula. Cada crédito equivale a 48 horas de trabajo.

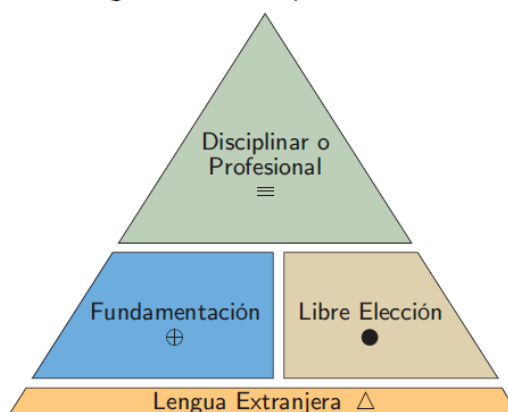
Este sistema trajo consigo una nueva manera de calcular los promedios académicos que aplica únicamente al interior de la Universidad: el Promedio Aritmético Ponde-

rado Acumulado (P.A.P.A.)¹⁴. A la vez, adoptó la estructura general de programas de pregrado a partir de los componentes de formación anteriormente detallados para el caso particular de Ciencia Política.

Componentes de Formación

[Art. 9, Ac. CSU 033/2007]

Un **componente de formación** es un conjunto de asignaturas agrupadas con un único objetivo de formación. Un plan de estudio se estructura teniendo en cuenta los siguientes componentes:



“El componente de libre elección corresponderá a un mínimo del 20% del total de créditos del programa curricular.” [Párrafo 1, Art. 9, Ac. CSU 033/2007]

Fuente: Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario

Gráfico 2. Componentes de Formación

C.4.2 Reforma y actualización del Currículo

El programa de Ciencia Política experimentó en el año 2008 una reforma de carácter estructural, que respondía a la superación de dificultades propias dictaminadas en anteriores procesos de autoevaluación, a la actualización de su currículo en función de las nuevas condiciones científicas y sociales dentro de las que se desarrollan los objetivos del Programa y al anteriormente mencionado proceso de reforma adelantado por la Universidad.

La reforma del Plan de Estudios de Ciencia Política conllevó la realización de diferentes jornadas de discusión con la comunidad universitaria, que permitieran la construcción

¹⁴ De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículo 42: “Para calcular el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado se tienen en cuenta las calificaciones definitivas de todas las asignaturas cursadas. Esto es, cuando una asignatura se cursa más de una vez se tendrán en cuenta las calificaciones definitivas obtenidas cada vez.

El Promedio Aritmético Ponderado Acumulado se calcula de la siguiente manera:

1. Se multiplica cada calificación definitiva por el número correspondiente de créditos de la asignatura cursada.
2. Se suman todos los productos anteriores y el resultado se divide por la suma total de créditos cursados.”

colectiva de un Plan adaptado, no sólo a los requerimientos de la Universidad, sino a las expectativas de quienes son en últimas los principales actores involucrados en el desarrollo de dicho Plan y que por su experiencia y trabajo son las personas idóneas para definir el rumbo que debía tomar el programa.

Uno de los trabajos más destacados dentro de este proceso de actualización curricular fue la completa reforma de las áreas de estudio que articulan el Programa, pasando de tres líneas de profundización, Teoría política; Relaciones Internacionales y Administración Pública a cinco áreas, actualizando y complementado los perfiles de la carrera, a la vez que se creaban nuevos ámbitos de estudio en concordancia con los desarrollos científicos y las transformaciones sociales que determinan la actividad del politólogo. Es posible apreciar una síntesis de estas transformaciones en el cuadro que se presenta a continuación.

Tabla 14. Reforma a las Áreas de profundización del Programa de Ciencia Política 2008

Área	Actualización y Contenidos
Teoría Política	El área de Teoría Política adquirió una definición precisa sobre el contenido de las materias que la conforman. Las asignaturas de administración pública y de análisis político son separadas de esta área, y se establece así un campo específico de desarrollo de la Ciencia Política. La Teoría Política mantiene su independencia como área específica con objetivos temáticos concretos. Con esto conserva su carácter determinante y transversal en la estructura del Plan de Estudios, permitiendo, en su relación con las demás áreas temáticas, un equilibrio en los diferentes perfiles de formación del Programa. El área, a pesar de reducir su número de asignaturas, gana en precisión y definición académica y adquiere una estructuración temática más coherente.
Análisis Político	La propuesta del análisis político como área responde a una necesidad fundamental de la disciplina en el ámbito profesional del analista político, espacio que ha cobrado una vital importancia en el desarrollo de los temas de actualidad, tanto nacionales como internacionales. El Área de Análisis Político adquiere entonces, debido a su importancia como campo profesional, su independencia en el ciclo disciplinar, respondiendo a las diferentes proyecciones de extensión, docencia e investigación relacionadas con la temática, así como a las demandas de las coyunturas que requieren de especialistas en materias relacionadas con la Ciencia Política.
Administración, Gobierno y Políticas Públicas	Se fortalece un área específica e independiente de Administración, Gobierno y Políticas Públicas, que responde a una necesidad relacionada tanto con el interés en la administración pública y en sus proyectos gubernamentales, como con una innegable fuente de proyección profesional del egresado, y con la correspondencia del área con uno de los objetivos principales de la Universidad en su carácter público. Con esta área la administración, el gobierno y las políticas públicas adquieren una importante significación curricular. Se responde así a los intereses tanto de la comunidad académica del Programa como a las necesidades específicas del Estado y de otras organizaciones de la sociedad que trabajan de acuerdo al manejo de herramientas de planeación y de administración representados en múltiples escenarios

Área	Actualización y Contenidos
Relaciones Internacionales Y Globales	La aparente disminución de las asignaturas que conforman el área de Relaciones Internacionales en el Plan de Estudios actual, queda superada para brindar al estudiante un cuerpo concreto de estudio en esta temática. La estructuración de estos cursos en el ciclo disciplinar, otorga equilibrio con las demás áreas del Programa. A su vez, esta estructuración promueve los avances investigativos, docentes y de extensión con el fin de proyectar el avance del área y de su posicionamiento como componente fundamental de la formación en Ciencia Política.
Investigación	Dentro de la reforma curricular del Plan de Estudios, la investigación ocupó un lugar primordial. Su importancia es determinante para el desarrollo de la Carrera de Ciencia Política de la Universidad Nacional, dentro del contexto de los objetivos misionales del centro educativo. En este sentido se constituyó el área autónoma de Investigación, aumentando significativamente la oferta actual de cursos, superando las debilidades de esta área de formación e instalándola como un área paralela a las otras cuatro en igualdad de condiciones. Su conformación como área otorgó una importancia fundamental al desarrollo investigativo como espacio de formación transversal de la Carrera.

Fuente: Elaboración Propia

Estas transformaciones se plasmaron a través de un nuevo diseño curricular del Programa que, sobre la base del plan de estudios anterior y luego de realizar las equivalencias y actualizaciones pertinentes, entró a constituir el diseño curricular que rige al Programa. A continuación se puede observar la transformación del esquema curricular y un resumen de su evolución en clave comparada.

PLAN DE ESTUDIOS CIENCIA POLÍTICA VIGENTE HASTA EL PERIODO ACADÉMICO 2008-02										
ÁREA	SEMESTRE	I	II	III	IV	V	VI		VII	VIII
CICLO BÁSICO								PROFUNDIZACIONES		
TEORÍA POLÍTICA		Introducción a la Ciencia Política	Teoría del Estado	Teoría del Poder	Ideas Políticas II	Partidos Políticos y sistemas electorales	Seminario de Cultura Política		5 Asignaturas de acuerdo al área escogida. Una vez aprobadas 20 asignaturas del núcleo básico.	
		Ideas Políticas I		Teoría de la administración pública	Políticas Públicas		Sistema Político Colombiano		ELECTIVAS	
					Sistemas Políticos				4 asignaturas de libre elección de los estudiantes a partir de 1 semestre	
JURÍDICA		Derecho Constitucional General	Derecho Constitucional Colombiano						CONTEXTOS	
INVESTIGACIÓN				Taller de Investigación		Métodos cuantitativos para ciencias sociales			2 asignaturas de libre elección de los estudiantes a partir de 1 semestre	
HISTORIA Y ECONOMÍA		Introducción a la economía	Historia político económica de Colombia			Política económica			CICLO DE TRABAJO DE GRADO	
			Economía colombiana						Monografía I	Monografía II
Relaciones Internacionales			Historia de las relaciones internacionales	Teoría de las relaciones internacionales	Seminario de problemas de política internacionales	Seminario de integración político económica	Seminario de problemas de historia política contemporánea		Pasantía I	Pasantía II
						Seminario de problemas latinoamericanos			Posgrado I	Posgrado II
Idioma		Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV					

Fuente: Área Curricular de Ciencia Política

Gráfico 3. Malla vigente hasta el Periodo Académico 2008-03

PLAN DE ESTUDIOS CIENCIA POLÍTICA 2009-ACTUALIDAD									
FUNDAMENTACIÓN		FORMACIÓN DISCIPLINAR/PROFESIONAL						LIBRE ELECCIÓN	
I	II		III	IV	V	VI	VII	VII	
		ÁREA							
Teoría e historia constitucional	Teorías del Estado	Teoría Política	Teorías políticas modernas	Teorías políticas contemporáneas	Teorías del poder	Teorías de la Cultura Política	Libre elección	Libre elección	
Historia política moderna	Procesos políticos de América Latina	Relaciones Internacionales	Teorías de las relaciones internacionales	Teorías de la globalización	Instituciones y Derecho Internacional Público	Optativa área RR II	Libre elección	Libre elección	
Historia política y socioeconómica del siglo XIX	Historia Política y socioeconómica del siglo XX	Análisis Político	Sistemas Políticos	Partidos Políticos y Sistemas Electorales	Sistema político colombiano	Optativa área Análisis Político	Libre elección	Libre elección	
Introducción a la ciencia política	Optativa 1	Políticas Públicas	Economía Pública	Teorías de la Admon. Pública	Gobierno y Políticas Públicas	Optativa área gobierno y administración	Libre elección	Libre elección	
Cátedra de Facultad	Optativa 2	Investigación	Introducción a la investigación	Métodos cuantitativos y cualitativos	Método y análisis comparado	Diseño de investigación	Libre elección	Libre elección	
Se debe cursar el 80% del componente de fundamentación para pasar al componente disciplinar									
IDIOMA	Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV					
Créditos por componente									
Fundamentación	30	Disciplinar	66	Libre elección	30	TOTAL	126		

Fuente: Área Curricular de Ciencia Política

Gráfico 4. Malla vigente desde el Periodo Académico 2009-01

Tabla 15. Descripción de Asignaturas del Plan de Estudios de Ciencia Política antes y después de la Reforma Curricular

Asignaturas Plan Vigente	No. de Créditos	Tipo Equivalencia	Asignaturas Plan Anterior
Teoría e Historia constitucional	3	Una a una	Derecho Constitucional General
Historia Política Moderna	3	Una a una	Historia de las Relaciones Internacionales
Introducción a la Ciencia Política	3	Una a varias	Introducción a la Ciencia Política
Cátedra de Facultad	3		
Teorías del Estado	3	Una a una	Teoría del Estado
Procesos políticos de América Latina	3	Una a una	Seminario de problemas latinoamericanos
Historia política y socioeconómica de Colombia del siglo XIX	3	Varias a una	Historia político económica de Colombia Historia político económica de Colombia
Historia política y socioeconómica de Colombia del siglo XX	3		
Introducción a la economía	3	Igual	Introducción a la economía
Derecho Constitucional Colombiano	3	Una a una	Derecho Constitucional Colombiano
Teorías Políticas Modernas	3	Una a una	Ideas Políticas I
Teorías Políticas Contemporáneas	3	Una a una	Ideas Políticas II
Teorías del Poder	3	Una a una	Teoría del Poder
Teorías de la cultura política	3	Una a una	Seminario de cultura política
Teorías de las relaciones internacionales	3	Una a una	Teoría de las relaciones internacionales

Asignaturas Plan Vigente	No. de Créditos	Tipo Equivalencia	Asignaturas Plan Anterior
Teorías de la globalización	3	Una a una	Seminario de problemas de política internacional
Instituciones y derecho internacional público	3	Una a una	Derecho Internacional Público
Política internacional colombiana	3	Una a una	Seminario de integración económico-política
Sistemas políticos	3	Igual	Sistemas políticos
Partidos políticos y sistemas electorales	3	Igual	Partidos políticos y sistemas electorales
Sistema político colombiano	3	Una a una	Sistema Político colombiano
Optativa de la agrupación Análisis político	3	Una a una	Seminario de problemas de historia contemporánea
Economía pública	3	Una a una	Política económica
Teorías de la administración pública	3	Una a una	Teoría de la administración pública
Gobierno y políticas públicas	3	Una a una	Políticas públicas
Derecho administrativo	3	Una a una	Derecho administrativo
Introducción a la investigación	3	Una a una	Taller de investigación
Método y análisis comparado	3	Varias a una	Métodos cuantitativos para ciencias sociales
Métodos cuantitativos y cualitativos	3		
Diseño de investigación	3	Una a una	Economía colombiana
Trabajo de Grado	3	Una a una	Trabajo de Grado I

Fuente: Resolución 112 de 2010 de Vicerrectoría Académica

C.5 Estrategias Pedagógicas

Dentro de las metodologías retomadas en el proceso de formación del politólogo encontramos:

- Cátedra magistral
- Seminario de Investigación
- Trabajo de Campo
- Trabajo de investigación, Monografía
- Pasantía
- Cursos en Posgrado
- Tutorías estudiantiles
- Monitorías académicas

Es claro que, en función de los contenidos propios de la Ciencia Política, los docentes del programa estructuran un gran porcentaje de las asignaturas recurriendo a la metodología de Cátedra Magistral; no obstante, la Universidad, y específicamente la Facultad y el programa de Ciencia Política, realizan ingentes esfuerzos en la línea de enriquecer y diversificar estos modelos pedagógicos con los que se pretende formar a los estudiantes en las temáticas disciplinares.

Dichos esfuerzos liderados por la Facultad se concretan mediante un proceso de seguimiento y actualización de los modelos pedagógicos empleados en sus programas, orientado a la necesidad de avanzar en un entendimiento del docente como pedagogo, con habilidades pertinentes en el proceso de transmisión de conocimientos académicos.

Este proceso es coordinado desde el programa de Acompañamiento Universitario, cuyo fin, como lo indica el Artículo 1 del Acuerdo 028 del 2010 del Consejo Académico, es el de constituir un “(...) conjunto articulado de políticas, lineamientos, actores, actividades y medios académicos y de bienestar que, partiendo de las oportunidades y diferencias individuales” se ocupe, entre otras cosas, de garantizar y promover la excelencia académica.

El mencionado programa se organiza en dos componentes claramente diferenciados, un Componente de Bienestar Universitario, cuyo fin es el “de promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad Universitaria, entendida como docentes, estudiantes y personal administrativo” (Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario, 2010); y un Componente Académico dirigido explícitamente a los temas relacionados con las estrategias pedagógicas, orientado a

brindar a los estudiantes de pregrado y posgrado de forma individual o colectiva, información, orientación y apoyo, sobre componentes del programa curricular, manejo de créditos, líneas de investigación, orientación para los trabajos de grado, tesis de maestría y doctorado, así como lo relacionado con trámites académico - administrativos y el Estatuto Estudiantil en sus componentes y desarrollos. (Acuerdo 028 del 2010 del Consejo Académico, 2010. Artículo 6).

En este sentido, el Componente Académico¹⁵ ha puesto en marcha un conjunto de acciones que procuran la idoneidad de los modelos pedagógicos empleados en la Facultad, entre las cuales destacan:

- Seminarios de actualización docente: Soportados en la relación interinstitucional con la Universidad Pedagógica Nacional, constituyen un espacio de encuentro en el que los docentes pueden poner de presente las situaciones propias de su ejercicio en los programas de Ciencia Política y Derecho, a la vez que actualizar y descubrir mecanismos pedagógicos que garanticen un óptimo desenvolvimiento de sus tareas como re-creadores y transmisores de los conocimientos propuestos por los Planes de Estudio.
- Tutorías estudiantiles: Consistentes en “el seguimiento sobre el desempeño académico de los estudiantes, con el fin de obtener información oportuna acerca de las asignaturas de mayor mortalidad académica, repitencia y los factores que inciden en la deserción por razones académicas”. (Acuerdo 028 del 2010 del Consejo Académico, 2010. Artículo 6).

¹⁵ Una descripción más completa del Componente Académico del Programa de Acompañamiento Universitario de la Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales puede encontrarse en el documento Líneas Conceptuales y Estrategias Metodológicas del Programa de Acompañamiento Académico y Tutorías Estudiantiles, Programa de Acompañamiento Universitario, Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, 2011.

Por otra parte, es necesario destacar como la Facultad y el Programa Curricular han realizado importantes esfuerzos para reducir el número de alumnos que participan de cada uno de los cursos ofrecidos, esto, mediante mecanismos como el de ofertar dos grupos de la misma asignatura, en la intención de promocionar la combinación de las cátedras magistrales con metodologías de tipo seminario que permitan un ejercicio académico más interactivo.

Igualmente, se ha avanzado en la institucionalización de figuras como los becarios asistentes de docencia y sobresalientes de posgrado, auxiliares docentes y monitores académicos, quienes proporcionan un apoyo a las sesiones magistrales y permiten realizar un acompañamiento más completo y personalizado del proceso de formación de los estudiantes.

Dentro de las estrategias para potenciar el ejercicio pedagógico que implica el cumplimiento de los objetivos del Programa, también se encuentran aquellas que se derivan del uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación. En este aspecto, el programa ha adoptado mecanismos como los Sistemas de Administración de Aprendizaje para la gestión y administración de cursos virtuales (Blackboard y Moodle), que permiten una relación permanente e inmediata entre profesores y alumnos para la socialización de contenidos y la evaluación y el seguimiento dinámico de los cursos, entre otras actividades, complementando de esta manera el proceso académico propio del Programa.

De igual manera, la Carrera de Ciencia Política ha avanzado en la constitución de un andamiaje institucional que permita las salidas de campo en ciertas asignaturas que así lo requieren, como mecanismo para asegurar la correcta disposición de esta herramienta pedagógica, indispensable para que el estudiante reconozca directamente la realidad nacional sobre la que se llevará a cabo su ejercicio reflexivo y posteriormente su actividad profesional.

De acuerdo con estas metodologías, plasmadas en los contenidos programáticos de las clases correspondientes al período 2009-2012¹⁶, es posible agrupar las asignaturas de acuerdo a la metodología o combinación de metodologías de trabajo que proponen.

Tabla 16. Metodologías empleadas por las Asignaturas del Programa de Ciencia Política

Cátedra magistral El eje central de esta metodología son las presentaciones comentadas por parte del profesor, que buscan introducir cada uno de los bloques temáticos propuestos para la asignatura. Las sesiones se complementan con trabajo extra clase que consiste, generalmente, en la lectura y análisis de textos establecidos de antemano en el programa-asignatura.	• Teoría e Historia Constitucional • Cátedra de Facultad • Derecho Constitucional Colombiano • Teorías Políticas Modernas • Teorías Políticas Contemporáneas • Teorías del Poder • Teorías de la Cultura Política • Teorías de las Relaciones Internacionales • Teorías de la Globalización • Instituciones y Derecho Internacional Público • Economía Pública • Derecho Administrativo • Sistemas Políticos • Partidos Políticos y Sistemas Electorales • Sistema Político Colombiano
--	--

¹⁶ El cuadro referencia las asignaturas desde el año 2009, momento en que empezó a regir el nuevo diseño curricular.

Clase Magistral y Seminario: En estas sesiones se hará una presentación de la problemática por parte del profesor que responde al carácter magistral de la metodología; seguidamente se harán exposiciones de textos previamente asignados por parte de los estudiantes; y finalmente, se entrará en la discusión con base en las lecturas obligatorias de la asignatura, retomando la modalidad propia de un seminario.	• Introducción a la Ciencia Política • Historia Política Moderna • Historia política y socioeconómica de Colombia del siglo XIX • Historia política y socioeconómica de Colombia del siglo XX • Teorías del Estado • Procesos Políticos en América Latina • Introducción a la Economía • Introducción a las Ciencias Sociales • Introducción al Derecho • Economía Política
Seminario. A través de esta metodología el docente introduce las temáticas del curso de manera puntual, con el fin de motivar la discusión de contenidos concretos. Así, los alumnos deben preparar de manera previa el material de apoyo, elaborando protocolos o reseñas sobre los temas en cuestión.	• Política Internacional Colombiana • Procesos de Integración en Europa y América Latina • Política Internacional de Asia y África • Descentralización y Régimen Territorial • Gerencia Pública • Análisis de Coyuntura • Acción Colectiva y Movimientos Sociales • Comunicación Política • Trabajo de Grado Cursos de Posgrado • Asignaturas del Componente de Libre Elección
Cátedra magistral y Seminario de Investigación: Las asignaturas que retoman estas propuestas metodológicas se caracterizan por combinar la presentación magistral de los profesores con la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de un proyecto de investigación que tiene como fin la producción de conocimiento científico. Esta actividad se desarrolla a lo largo de todo el curso, apoyada en las presentaciones del docente y en la asesoría y conducción por parte de éste de las investigaciones realizadas por los estudiantes.	• Diseño de investigación • Introducción a la Investigación • Métodos Cuantitativos y Cualitativos • Método y Análisis Comparado
Cátedra Magistral y Trabajo de campo: A través de esta propuesta se realizan tanto presentaciones magistrales como discusiones en grupo dirigidas por el docente, encaminadas a perfilar salidas de campo, así como a recoger y procesar sistemáticamente información derivada de la misma. De esta manera se permite que el estudiante puntale su conocimiento teórico como marco de referencia para la apropiación de la realidad.	• Teorías de la Administración Pública • Gobierno y Políticas Públicas • Antropología Política

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, es necesario mencionar que la asignatura trabajo de grado plantea, como se presentó en el apartado que describía el plan de estudios, el uso de múltiples metodologías que son transversales a las tres modalidades dispuestas para el desarrollo de la misma.

D. ARTICULACIÓN CON EL MEDIO

Al tratarse de un objetivo institucional la vinculación de la Universidad con las actividades de formación profesional y de desarrollo interdisciplinario indispensables para el estudio y la organización del Estado y otras entidades de carácter político, la Carrera de Ciencia Política tiene en su articulación con las situaciones nacionales una de sus fortalezas. A partir de esta articulación, ofrece a sus estudiantes herramientas para la contextualización y el análisis socio-político, a la vez que garantiza la formación integral del estudiante, insertándolo no solamente en procesos académicos, sino también, culturales, deportivos, políticos y económicos de la sociedad en la que se desenvuelve.

D.1 Articulación con la Investigación

La dependencia encargada de promover la investigación científica en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales es el Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina – UNIJUS -. UNIJUS tiene como misión promover y coordinar el avance de la investigación en todos los campos de las Ciencias Jurídicas y Políticas mediante la realización de programas y proyectos de alta calidad que aporten al conocimiento de la realidad nacional e internacional, a las teorías jurídicas y políticas, así como a la formación de las instituciones jurídicas, políticas y sociales.

Las líneas generales de investigación que proyecta UNIJUS se desarrollan en torno a las siguientes temáticas:

- Teoría jurídica, constitucional y del Estado
- Sociología jurídica
- Filosofía jurídica
- Historia del Derecho
- Derecho Comparado
- Derecho Internacional Público,
- Derecho Constitucional y Derechos Humanos
- Derecho Administrativo y procesal
- Derecho Ambiental
- Derecho Penal y procesal
- Derecho Civil (principios generales, personas y familia, bienes, sucesión, obligaciones) y procedimiento
- Derecho Económico (público y privado)

- Derecho privado internacional
- Teoría del poder
- Teoría e Historia del Estado
- Teoría e Historia constitucional
- Sistemas políticos
- Cultura política
- Globalización
- Política comparada
- Teorías políticas contemporáneas
- Administración y Gestión Pública

D.1.1 Grupos de Investigación

Los Grupos de Investigación son unidades con un alto grado de autonomía, dedicados a la generación de nuevo conocimiento, fundamentalmente mediante la realización de proyectos de investigación que culminan con productos tales como: libros de investigación, Artículos en revistas científicas de alta calidad, Artículos en enciclopedias científicas, seminarios, coloquios y otros eventos, cursos de extensión o programas que sustentan una cátedra académica de los profesores investigadores (UNIJUS, 2010: 13)

La Facultad cuenta con un número importante de Grupos de Investigación, casi en su totalidad registrados ante Colciencias. Cada grupo es liderado por un Docente de planta de la Facultad quien actúa como director. Más concretamente, en lo que respecta al Programa de Ciencia Política, al año 2013 se encuentran adscritos al Departamento de Ciencia Política diez grupos de investigación liderados por sus docentes de planta, en su mayoría clasificados en COLCIENCIAS, dos de ellos en categoría A1:

Tabla 17. Grupos de Investigación adscritos al Departamento de Ciencia Política

Grupos de Investigación	Clasificación en Colciencias
THESEUS	(A1)
TEOPOCO	(A1)
Partidos Políticos	(A)
Relaciones Interétnicas y Minorías Culturales	(D)
Análisis de las Políticas y la Gestión Pública	(D)
Presidencialismo y Participación	(C)
Seguridad y Defensa	(B)

Grupos de Investigación	Clasificación en Colciencias
Relaciones Internacionales y Asuntos Globales	(D)
Migraciones y Desplazamiento	
Política, Derecho y Medio Ambiente PODEA	(D)

Fuente: Elaboración propia

D.1.2 Componente de Investigación dentro de la Estructura Curricular

Como se expuso en el apartado correspondiente a la estructura curricular, el programa de Ciencia Política tiene como una de sus líneas disciplinares la Investigación, cimentada en cuatro asignaturas expresamente dirigidas a proporcionar las capacidades investigativas que requiere el campo profesional de la Ciencia Política. Dentro del desarrollo de estas asignaturas se programan actividades y trabajos de investigación que son utilizados en los respectivos campos disciplinares y como materiales de apoyo en los mismos.

Estas asignaturas que apuntalan el componente de investigación de la carrera son:

- Introducción a la Investigación
- Métodos Cuantitativos y Cualitativos
- Método y Análisis Comparado
- Diseño de Investigación

El Programa realiza ingentes esfuerzos para vincular los grupos de investigación con las asignaturas del área de investigación, esto con el fin de que sean los miembros directores de los grupos de investigación adscritos al Departamento de Ciencia Política, quienes se encarguen de dar las asignaturas respectivas de esta área de la carrera, articulando así directamente la investigación desarrollada en el interior de estos grupos con el proceso de formación propio del programa y cumpliendo con el principio según el cual *a investigar se aprende investigando*.

D.1.3 Participación de los estudiantes en las Investigaciones que adelantan los profesores vinculados al Programa Curricular

El Instituto UNIJUS ha implementado y consolidado la conformación de Semilleros de Investigación mediante convocatoria anual abierta a la comunidad estudiantil de la Facultad. El apoyo a los Semilleros de Investigación hace parte de la estrategia de formación en investigación que adelanta UNIJUS que busca fomentar la expansión de las habilidades investigativas en nuevas generaciones, a través del desarrollo de un proyecto de investigación de corto plazo, en el cual los estudiantes tienen la experiencia de formular y desarrollar un problema de investigación, elaborar informes finales de

investigación y divulgar sus resultados. Los estudiantes miembros de Semilleros están orientados en el proceso investigativo por un tutor vinculado a uno de los grupos de investigación de la Facultad (UNIJUS, 2011).

Estos semilleros tienen dos fases: en la primera de ellas, con los Semilleros de Investigación I, se busca la introducción a la investigación a estudiantes de pregrado de los planes curriculares de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a través de la realización de cursos de formación sobre los métodos, metodologías, estrategias y herramientas de investigación en ciencias sociales, obteniendo como resultado la exploración de un trabajo investigativo en el que se realiza la elaboración de un proyecto de investigación a corto plazo que se constituye en la primera experiencia investigativa de los participantes y que a su vez, se constituye en un banco de información para los Grupos de Investigación consolidados.

En la segunda fase, los Semilleros de Investigación II son conformados por estudiantes que participaron de la experiencia en el semillero I, teniendo como finalidad profundizar en la investigación mediante la ejecución del respectivo proyecto y derivando en la publicación final de los resultados (UNIJUS, 2011).

Además de los Semilleros de Investigación, UNIJUS ofrece incentivos a los jóvenes investigadores, por ejemplo en el 2010 se realizó la convocatoria Virginia Gutiérrez de Pineda, a través de la cual se buscaba facilitar el primer acercamiento de jóvenes profesionales con la investigación y la innovación, mediante su vinculación a Grupos de Investigación de la Facultad, a través de una beca pasantía.

De igual forma, los docentes promueven con regularidad la realización de seminarios y demás eventos académicos con el fin de analizar temas de coyuntura o de importancia estructural dentro del campo político. En estos proyectos es común la participación de estudiantes como parte de apoyo académico y logístico, lo que produce una continua interacción entre los estudiantes y los principales temas de investigación en el área política, proyectando así un espacio relevante de integración de estudiantes a la producción científica.

Por otra parte, los grupos de investigación realizan, de manera discrecional, convocatorias independientes con el objetivo de vincular estudiantes de pregrado de semestres avanzados para que participen del grupo en calidad de auxiliares o asistentes de investigación, ya sea como integrantes permanentes o para el desarrollo de actividades puntuales

Este mecanismo es complementado con otra modalidad de ingreso de los estudiantes a los grupos de investigación, que consiste en invitar directamente a los estudiantes con calidades académicas excelentes y un interés y conocimiento avanzado del tema trabajado por el grupo. Esto con la intención de hacerlos partícipes de las actividades permanentes del grupo, o bien para que sus trabajos de grado se realicen en consonancia con las temáticas del grupo de investigación.

D.1.4 Socialización de la Investigación

Todos los eventos investigativos realizados en el Departamento de Ciencia Política tienen una relevancia social importante que busca articular el trabajo académico con las necesidades del país. En los objetivos de las investigaciones relacionadas y en la producción académica de los docentes del Departamento se puede apreciar el compromiso de incidir en las realidades sociales y de asumir respuestas a las demandas nacionales. Además, su relevancia social, tanto en el nivel nacional como en el regional y local, es reconocida por los pares evaluadores de los proyectos de investigación (Colciencias y División de Investigación).

En este sentido, la realización de seminarios, coloquios, conferencias y congresos representa un esfuerzo significativo por parte de los docentes del Departamento por generar investigación en todas las áreas de Ciencia Política, que busca integrar a la comunidad académica para la exposición y deliberación de los temas propios del saber politológico, así como para la presentación del resultado de las diversas investigaciones.

Adicionalmente, las publicaciones de quienes integran el Programa de Ciencia Política representan un punto importante de producción y reflexión académica, fruto de las investigaciones o seminarios realizados. Con este fin el Departamento y Área Curricular tienen como medio de difusión de la actividad académica e investigativa de su comunidad la Revista indexada CIENCIA POLÍTICA, creada en el año 2006 y que se publica semestralmente; sin reducir con ello el espacio de divulgación de los resultados de investigación, en tanto los grupos producen, de igual forma, su propia literatura o publican en otras revistas nacionales e internacionales.

D.2 Articulación con los Egresados

La Universidad estableció, a través de los Acuerdos 040 de 2005 y 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario, los lineamientos principales de política sobre relacionamiento con los egresados¹⁷, entendiendo que

se considera estratégico trabajar con el conjunto de egresados de la institución, con el fin de que estos participen de forma activa en el mejoramiento de la calidad de la educación, al ser estos la extensión de la Institución en el ámbito laboral (Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario, 2010. Considerando).

Esta directriz parte del reconocimiento

17 Según el Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario se considera Egresado a quien haya cumplido con lo estipulado en el artículo 52 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario: "a. Haber aprobado el mínimo de créditos contemplados por el programa curricular de acuerdo con el plan de estudios. b. Haber cumplido con todos los requisitos académicos adicionales y administrativos de la Universidad, de acuerdo con reglamentación emanada por el Consejo Académico para tal fin." Esto se certifica con la expedición del diploma y del acta de grado, estipulada en el artículo 53 del mismo Acuerdo: "Cuando un estudiante haya cumplido con lo establecido en el Artículo anterior de este reglamento, podrá solicitar la expedición del diploma y el Acta de Grado que certifica su idoneidad."

que el egresado es la proyección de la Universidad en la sociedad y como tal, su desempeño ayuda a evaluar el quehacer académico, el impacto y la pertenencia social de los programas de la Universidad, [por lo que resulta] de especial interés obtener información relacionada con el desempeño profesional [de éstos y su articulación ya que] es través de sus experiencias profesionales, de su apoyo a la gestión académico administrativa, de su contribución al mejoramiento continuo y al fortalecimiento y proyección nacional e internacional (Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario, 2010. Considerando).

que la Universidad avanza en el cumplimiento de sus fines.

Es con esta intención, que los mencionados Acuerdos dan forma al Programa Nacional de Egresados, el cual contempla como uno de sus múltiples objetivos¹⁸, “Consolidar y mejorar continuamente el sistema de información de egresados para establecer vínculos de comunicación entre éstos, la Universidad Nacional de Colombia y la sociedad en general” (Acuerdo 014 del 2010 del Consejo Superior Universitario, 2010. Artículo 3).

Con ello se constituye el Sistema de Información de Egresados, cuyo fin es hacer seguimiento a los mismos y establecer medios de comunicación permanentes, proporcionando un mecanismo eficaz de registro, a nivel institucional, de la información sobre la trayectoria profesional y laboral de los graduados (Dirección Nacional de Bienestar, Programa de Egresados, Página Web).

Tal y como está establecido, este programa brinda las siguientes ventajas

18 Según el Acuerdo 014 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 3, el Programa de Egresados percibe como objetivos adicionales: “apoyar la participación de los egresados en el desarrollo y la actualización de los programas académicos que ofrece la Universidad y en las actividades de investigación y extensión; establecer alianzas con las asociaciones de egresados de la Universidad con el objeto de realizar eventos de diversa índole que contribuyan a cumplir con la misión y fines de la Universidad; propender por el establecimiento de mecanismos que permitan estrechar, fortalecer y ampliar las relaciones entre la Universidad y sus Egresados; promover la realización de estudios sobre el impacto y condiciones de los egresados en el ámbito local, regional, nacional e internacional; fortalecer el sentido de pertenencia del Egresado a la Universidad para que revierta su interés en la misma. Este programa inició actividades hacia octubre de 2010, con el establecimiento de acciones que permitieran obtener información estadística acerca de los egresados de pregrado”.

Del mismo modo, el Programa de Egresados ofrece los siguientes beneficios:

“Acceso a la información relacionada con los diferentes programas de la Universidad, convenios, becas, intercambios, ofertas laborales que lleguen a las distintas facultades, Sedes y a la Dirección Nacional de Bienestar.

Participación en las actividades educativas, culturales, deportivas o recreativas que se realicen al interior de la Universidad, de acuerdo con los criterios establecidos en cada una de las facultades y de las instancias y programas del Sistema de Bienestar de la Universidad.

Cuenta de correo de la Universidad. Los egresados que no tengan cuenta de correo de la Universidad podrán solicitarla inscribiéndose en el Sistema de Información de Egresados (SIE). Los egresados que recibieron cuenta como estudiantes podrán conservar la cuenta de correo asignada por la Universidad. Aquellas cuentas que no sean utilizadas por un período de seis (6) meses serán desactivadas.

Hacer uso gratuito de los servicios del Sistema Nacional de Bibliotecas -SINAB-.

Descuento del 10% en los cursos libres que programe la Dirección Nacional de Bienestar, las Direcciones de Bienestar de las Sedes o la instancia que haga sus veces y la Dirección de Bienestar de las Facultades, o la instancia que haga sus veces, en coordinación con las unidades académicas, así como participación en los talleres de formación empresarial y preparación para el ingreso a la vida laboral que se desarrollan desde la Dirección de Bienestar en los términos y condiciones que estén establecidos.

Descuentos especiales en los programas de Educación Continuada (cursos de extensión, diplomados, foros, seminarios, que se realicen al interior de la Universidad), de acuerdo con las tarifas que fije la facultad respectiva, que serán como mínimo del 10%.

Colaboración en la difusión de información sobre las Asociaciones de Egresados, en los términos y condiciones que establezca la Universidad” (Dirección Nacional de Bienestar, Programa de Egresados, Página Web).

- Facilitar herramientas tecnológicas a los egresados para actualizar permanentemente su hoja de vida.
- Facilitar estrategias de comunicación.
- Acceder a Ofertas Laborales, publicadas por el programa o empresas.
- Permitir a la Universidad medir y evaluar el posicionamiento de sus egresados en el mercado laboral y dar cuenta de ello. (Dirección Nacional de Bienestar, Programa de Egresados, Página Web).

Por otra parte, el Departamento y Área Curricular de Ciencia Política, como órganos administrativos encargados de la gestión del programa, han realizado un importante trabajo en la consolidación de estrategias tendientes a fortalecer la relación con los egresados y asegurar su participación en los procesos propios del Programa, indispensable para la retroalimentación y actualización en función de las condiciones sociales del entorno en el que se desarrolla la actividad profesional de los politólogos.

La primera de estas estrategias tiene un carácter permanente y apunta a consolidar información de los egresados que permita la construcción de una base de datos, garantizando así canales de contacto permanente con los egresados mediante los cuales se les pueda hacer partícipes de las distintas actividades, transformaciones, eventos, etc., llevados a cabo por el Departamento y Área Curricular del Programa.

Paralelamente, se ha procurado la observación cuidadosa de los procesos de participación que, para los egresados, se establece en el actual marco normativo de la Universidad, mismo que dispone la presencia activa de los estudiantes en los órganos colegiados responsables de definir los procesos académicos y administrativos propios de las actividades formadoras de la carrera¹⁹.

Es así como se realizan ingentes esfuerzos en la línea de asegurar la participación permanente de la representación de los egresados en el Comité Asesor de Carrera. De la misma manera se realiza un trabajo permanente en la línea de asegurar procesos de comunicación con los representantes de los egresados en las diversas instancias en las que éstos tienen representación.

Otra de las estrategias destacadas, en la tarea de consolidar una relación productiva con los egresados, consiste en la edición mensual de un Boletín de Ciencia Política, el cual ha establecido un canal de comunicación de doble vía con los profesionales egresados del programa. Un espacio en el cual los egresados, a la vez que informarse de los procesos propios del Programa y de su profesión en general, comparten sus ideas con la comunidad estudiantil y profesional de Ciencia Política, incentivando así un diálogo productivo entre el ámbito universitario del programa y su consecuente ámbito profesional representado por los egresados.

¹⁹ Ver sección 5.1 relativa a la organización administrativa de la Universidad

De igual manera, resulta claro como propósito, no solo del programa en particular sino de la Universidad en general, el asegurar para los egresados su posible articulación con los programas de posgrado. Esto se constata claramente en la existencia de mecanismos como la asignatura Trabajo de Grado en su modalidad Cursos en Posgrado, o como el tránsito entre posgrados definido por la Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica. Así, se proporcionan instrumentos concretos en la línea de garantizar que, a través del Programa de Ciencia Política, los egresados de la carrera continúen su desarrollo académico y perfeccionamiento profesional.

Adicionalmente, es necesario mencionar como ha sido una constante pretensión del Programa, transmitida a través de directivos, profesores, y estudiantes, incentivar y garantizar la participación de los egresados en los procesos investigativos descritos en un apartado anterior.

Por otra parte, tanto el Área Curricular como el Departamento, mantienen una política consistente en favorecer la vinculación de los egresados como docentes ocasionales o como profesionales administrativos, política que proporciona beneficios tanto para el Programa, en la medida en que quienes se encargan de los procesos formativos y académico administrados son personas que conocen y se identifican con el Programa, como para los egresados luego que proporciona un espacio de empleo al cual éstos pueden articularse.

Finalmente el Departamento y el Área Curricular han realizado un acompañamiento constante al proceso de consolidación de la Asociación de Politólogos de la Universidad Nacional, la cual se encuentra debidamente constituida y cuenta con personería jurídica, lo que le permite desempeñar las actividades propias de este tipo de organizaciones, en beneficio de la comunidad profesional egresada del programa.

D.3 Movilidad Académica

En un sentido amplio, la movilidad tiene como finalidad permitir que los estudiantes cursen créditos de su programa en las distintas sedes de la Universidad o en otras instituciones educativas universitarias, nacionales o extranjeras, permitiéndoles así capitalizar el desarrollo de programas de cooperación académica, cultural y científica, entre la Universidad e instituciones de educación superior del país y del exterior, reforzando en los estudiantes un proceso de formación profesional integral y acorde a sus expectativas e intereses.

Con esta intención encontramos la figura de Movilidad entre sedes, definida por el Artículo 1 del Acuerdo 030 de 2006 del Consejo Académico, el cual persigue como objetivo

Institucionalizar en la Universidad Nacional de Colombia la movilidad de los estudiantes entre sedes, entendida como la posibilidad que tienen los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia para cursar un periodo académico en una sede diferente a la sede en la cual están matriculados (sede origen) con el fin de aprovechar al máximo las actividades académicas que ofrece la Universidad en otra sede (sede anfitriona) y apoyar la flexibilidad de los planes de estudio.

Para ello, los estudiantes están en la posibilidad de seleccionar asignaturas a cursar en la sede anfitriona, selección que será avalada por el Comité Asesor del Programa para así aprobar su posterior ingreso a la historia académica del estudiante mediante las modalidades de Equivalencia y Convalidación descritas por el estatuto estudiantil.

Los requisitos definidos por la normatividad aludida para acceder a este mecanismo consisten en:

1. Estar matriculado en un programa curricular de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia y ser estudiante activo al momento de hacer la solicitud.
2. Tener un promedio acumulado de 3.5 o superior.
3. Haber aprobado el 20% de los créditos de su plan de estudios.
4. No estar ni haber estado sancionado disciplinariamente en la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 030 de 2006 del Consejo académico).

Este carácter mínimo de los requisitos, sumado a la presteza del proceso, garantiza un fácil acceso académico por parte de los estudiantes a todas las sedes que componen la Universidad

En este mismo sentido pero con un alcance diferente existe la figura de Intercambio académico que se decanta en el Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica, según la cual,

se entiende por intercambio académico toda actividad de índole académica (asignatura, práctica académica, pasantía, trabajo de investigación) que realizan estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia como parte de los planes de estudio conducentes a título, dentro del marco de convenios de cooperación existentes entre la Universidad Nacional de Colombia (Universidad de origen) y otras instituciones de educación superior del país o del exterior (institución de destino).

Los requisitos de esta figura resultan más exigentes en la medida en que implican la participación de instituciones externas a la Universidad que deben ser avaladas mediante convenios debidamente verificados por la Dirección de Relaciones Exteriores -DRE-, lo que a su vez requiere de la verificación del Comité Asesor del Programa y la respectiva aprobación del Consejo de Facultad:

- a. En el caso de estudiantes de pregrado: haber superado exitosamente el primer año de estudios en el programa curricular que cursa al momento de hacer la solicitud de intercambio con una institución del país.

Si la institución de destino es del exterior, debe haber superado exitosamente el segundo año de estudios al momento de hacer la solicitud. En el caso de estudiantes de posgrado, será el Comité Asesor del Programa quien defina el momento en que puede solicitarse.
- b. Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.5 sobre 5.0.
- c. No haber perdido asignaturas en el programa curricular que cursa al momento de hacer la solicitud.

- d. No tener sanciones académicas vigentes en ninguna sede de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio, ni en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino.
- e. No tener ni haber tenido sanciones disciplinarias en ninguna sede de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Que el Comité Asesor del Programa que cursa el estudiante estime conveniente el intercambio y que el mismo sea aprobado por el Consejo Directivo de Facultad.
- g. Que los costos de desplazamiento y mantenimiento corran por cuenta del estudiante que solicita el intercambio.
- h. Que exista un convenio de cooperación vigente, firmado entre la Universidad Nacional de Colombia y la institución de destino durante el tiempo del intercambio y que esté registrado en la Dirección de Relaciones Exteriores -DRE (Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica)

Enmarcado en esta figura encontramos desde el año 2000 el Convenio SIGUEME (Sistema Interinstitucional de un Grupo de Universidades Encaminado a la Movilidad Estudiantil), figura cuyo propósito es el de ofrecer posibilidades de mayor desenvolvimiento académico y cultural que incidan en los ámbitos profesionales y personales del estudiantado a partir de la apertura a nuevas experiencias regionales.

Este convenio abre, para los estudiantes de la Universidad, la posibilidad concreta de estudiar en los siguientes centros educativos, todos ellos de excelentes calidades académicas y con el respectivo reconocimiento tanto de las entidades estatales pertinentes como de la misma Universidad:

Tabla 18. Universidades que hacen parte del Convenio SIGUEME

Universidad	Sede (s)
Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira
Pontificia Universidad Javeriana	Bogotá y Cali
Universidad Pontificia Bolivariana	Medellín, Montería y Bucaramanga
Universidad del Valle	Cali
Universidad Externado de Colombia	Bogotá.
Universidad EAFIT	Medellín
Universidad de Antioquia	Medellín
Universidad del Norte	Barranquilla
Universidad Industrial de Santander	Bucaramanga
Universidad del Rosario	Bogotá
Universidad de la Sabana	Bogotá

Fuente: Elaboración Propia a partir de información proporcionada por el Convenio SIGUEME.

Esta modalidad de movilidad académica resulta en gran medida atractiva para los estudiantes, habida cuenta que pueden acceder a diferentes procesos universitarios, tanto privados como públicos, en función de sus propias expectativas y, sobre todo, posibilidades, esto dado que no necesariamente implica un desplazamiento desde la ciudad de origen

del estudiante, a la vez que ofrece al estudiantado la posibilidad de conocer los procesos universitarios privados que se desarrollan en el país y que en muchos aspectos contrastan con la condición pública de la Universidad.

Es necesario mencionar que esta figura de movilidad como intercambio académico, se complementa con la figura de movilidad en modalidad entrante, diseñada para que estudiantes de otras instituciones, nacionales o extranjeras puedan acceder a los programas de la Universidad, lo que asegura la reciprocidad de los procesos de intercambio académico antes descritos y permite a los estudiantes compartir con personas de otras instituciones académicas y otros contextos sociales en el marco de su propio proceso de formación universitaria.

Finalmente, en un sentido más amplio y aunque el cuerpo normativo de la Universidad no lo tipifique como movilidad, la figura de Homologación, provista en el Estatuto Estudiantil, proporciona posibilidades similares a las que percibe la movilidad académica, en el sentido de que los estudiantes pueden tomar cursos tanto en universidades nacionales como extranjeras y hacerlos parte integral de su formación en el programa, desarrollando con ello, de manera indirecta, el objetivo que da sentido a la figura de movilidad académica en la Universidad.

E. APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO

E.1 Organización Administrativa

La estructura administrativa que posibilita el desarrollo del Programa Curricular de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, comprende dependencias y organismos del nivel nacional, de la sede y de la Facultad, al ser la Universidad una institución de educación superior, pública, autónoma e independiente y de presencia nacional.²⁰

La estructura administrativa vigente en la Universidad se estableció en el año 2005 a través del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario - Estatuto General, el cual especifica en su capítulo tercero las formas de gobierno, organización y dirección académica y administrativa. De esta forma, en el Artículo 11 del mencionado Acuerdo se expone que el Gobierno de la Universidad está constituido por:

- El Consejo Superior Universitario
- El Rector
- El Consejo Académico
- Los Consejos de Sede
- Los Vicerrectores
- El Gerente Nacional Financiero y Administrativo
- Los Directores de Sede de Presencia Nacional
- Los Consejos de Facultad
- Los Decanos
- Los Directores de Instituto de Investigación y de Centro.
- Los Directores de Departamento, los Directores de Programas Curriculares y las demás autoridades, cuerpos y formas de organización que se establezcan de acuerdo con lo previsto en este Estatuto;

y en el Artículo 12 que la

Universidad estará organizada académica y administrativamente en tres niveles de dirección y organización:

NIVEL NACIONAL

- Consejo Superior Universitario
- Rectoría
- Consejo Académico
- Vicerrectorías Académica, General, de Investigación, y sus dependencias
- Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y sus dependencias

²⁰ Esto en tanto cuenta con siete sedes activas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia (Amazonia), Arauca (Orinoquia), San Andrés (Caribe) y Tumaco.

- Secretaría General y sus dependencias
- Comité de Vicerrectores.

NIVEL DE SEDE

- Consejo de Sede
- Vicerrectoría de Sede y sus dependencias
- Secretaría de Sede y sus dependencias
- Institutos de Investigación de Sede
- Centros de Sede
- Comité Académico Administrativo de Sede de Presencia Nacional
- Dirección de Sede de Presencia Nacional.

NIVEL DE FACULTAD

- Consejo de Facultad
- Decanatura y sus dependencias
- Unidades Académicas Básicas (Departamentos, Institutos y Centros).

A nivel nacional, los órganos más importantes de la Universidad son el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y el Rector²¹. EL Consejo Superior Universitario, según lo reglamentado en los Artículos 13 y 14 del Acuerdo, es la “máxima autoridad de dirección y gobierno de la Universidad”, cuyas funciones son, entre otras, aprobar, modificar y evaluar el Plan Global de Desarrollo y los estatutos de la Universidad, nombrar al Rector y los Decanos, “crear y suprimir programas académicos a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para su creación, supresión, seguimiento y evaluación”, crear, modificar o suprimir Sedes, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica; establecer y supervisar sistemas de evaluación institucional de evaluación de los programas curriculares, de investigación y de extensión, y del personal académico y administrativo; aprobar el presupuesto de la Universidad; adoptar estatutos, normas y reglamentos; y establecer los criterios y directrices en todas las materias de naturaleza académica, financiera y administrativa, indispensables para el cumplimiento del objeto y fines de la Universidad.

Por su parte, el Consejo Académico es instaurado, en el Artículo 21 del Estatuto, como “la máxima autoridad académica de la Institución”, cuyas funciones, reglamentadas en el Artículo 22, son formular y proponer al Consejo Superior Universitario la orientación académica de la Universidad, modificar programas de pregrado y posgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación o supresión de estos, conceptuar previamente ante el Consejo Superior Universitario sobre los proyectos de Estatutos, sobre la creación, modificación o supresión de Sedes, Facultades, unidades u organizaciones institucionales para el desarrollo de programas académicos, investigativos y de extensión y proponer directrices, políticas y criterios para la organización y desarrollo del sistema propio de autoevaluación y de acreditación de los programas curriculares de la Universidad, por mencionar sólo algunas de ellas.

21 “El Rector es el representante legal de la Universidad Nacional de Colombia y el responsable de su dirección académica y administrativa.” Artículo 15 del Estatuto General.

A nivel de la Sede, los órganos más sobresalientes son el Consejo de Sede y el Vicerrector de Sede²², quienes conforman la dirección de la misma. El primero es entendido como “la máxima autoridad de dirección académica de la Sede” (Artículo 28 del Estatuto General) y sus principales funciones son aprobar la creación, modificación o supresión de los programas académicos y de las unidades académicas y administrativas, cuando ello le sea delegado por el Consejo Superior Universitario o el Consejo Académico, según el caso; fijar el número máximo de estudiantes que pueden admitirse en cada programa curricular para cada período académico, previa recomendación del correspondiente Consejo de Facultad; aprobar el Plan de Acción de la Sede, en armonía con el Plan Global de Desarrollo; y, disponer las medidas indispensables para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos definidos a Nivel Nacional y los que, en concordancia con ellos, se adopten para la Sede, entre otras.

En este nivel se encuentran también las Facultades, las cuales son entendidas dentro del Artículo 33 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario como la

estructura básica de organización de la Universidad, que agrupa profesiones o disciplinas afines o complementarias. [Siendo] la encargada de administrar los programas curriculares de pregrado y posgrado, de investigación, de extensión y de creación artística [y de administrar] el personal académico y administrativo, los bienes y recursos tanto materiales como culturales, incluidos los que constituyen patrimonio, que se le asignen; [Siendo su] máximo órgano de gobierno el Consejo de Facultad.

Dentro de sus principales funciones, el Consejo de Facultad está encargado, según el Artículo 35 del Estatuto General, de definir las políticas específicas de la Facultad; proponer al Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de programas curriculares, al igual que de unidades académicas básicas y de las dependencias administrativas que requiera para su funcionamiento; disponer las medidas indispensables para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos definidos a Nivel Nacional y de Sede y los que, en concordancia con ellos, se adopten para la Facultad; recomendar al Consejo de Sede el número máximo de estudiantes que pueden admitirse en cada programa curricular para cada período académico; y aprobar el Plan de Acción de la Facultad, en armonía con el Plan Global de Desarrollo de la Universidad y el Plan de Acción de la Sede, así como establecer y aplicar sistemas de evaluación institucional del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, reformó su estructura académico-administrativa en el año 2009 con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento, a través de la promulgación el Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario, el cual reglamenta la organización actual de la Facultad. El mencionado Acuerdo estipula en su Artículo primero que la Facultad

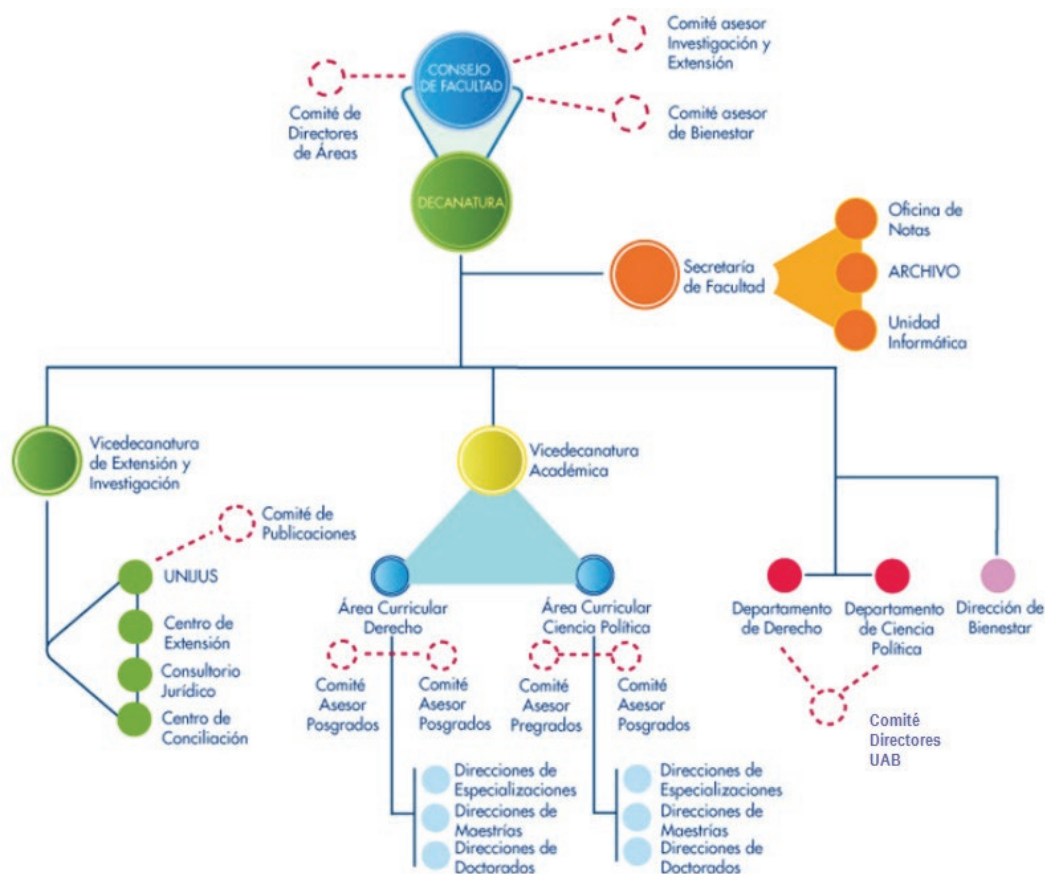
estará integrada por los siguientes órganos y dependencias:

1. Consejo de Facultad

22 “El Vicerrector de Sede es la autoridad responsable de la dirección y la buena marcha académica y administrativa de la Sede, bajo la coordinación y dirección del Rector”. Artículo 30 del Estatuto General.

2. Decanatura²³
3. Vicedecanatura Académica
4. Vicedecanatura de Investigación y Extensión
5. Secretaría de Facultad
6. Unidades Académicas Básicas
7. Áreas y Programas Curriculares
8. Dirección de Bienestar
9. Comité de Directores de Áreas Curriculares
10. Comité de Directores de Unidades Académicas Básicas
11. Comité de Investigación y Extensión
12. Comité de Bienestar
13. Comités Asesores de Programas Curriculares
14. Unidad Administrativa,

las cuales se ilustran en el siguiente organigrama:



Fuente: <http://www.derecho.unal.edu.co/estructura.html>

Gráfico 5. Organigrama Facultad De Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales

²³ El Decano, es junto al Consejo de Facultad, otra instancia de dirección de la Facultad. El Decano “es la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de la Facultad”. Artículo 36 del Estatuto General.

El Consejo de Facultad de la Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales está conformado, según el Artículo 2 del Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario, por el Decano, quien lo preside, el Vicedecano Académico, el Vicedecano de Investigación y Extensión, los Directores de los Departamentos de Ciencia Política y Derecho, los Directores de las Áreas Curriculares de Ciencia Política y Derecho, el Director de Bienestar, el representante profesoral, un estudiante de pregrado, un estudiante de posgrado, un egresado, un profesor de carrera perteneciente a otra Facultad, y el Secretario Académico que actuará como secretario del Consejo. De esta manera, el Consejo, como máximo órgano de gobierno de la Facultad, se encarga de aprobar o conceptuar y presentar ante los cuerpos colegiados del nivel Sede y Nacional (según el caso) todas las directrices y temas relacionados con el programa curricular de Ciencia Política y su comunidad académica, los cuales han sido previamente estudiados y conceptuados por el Comité Asesor de Pregrado²⁴, el Comité de Directores de Áreas Curriculares o el Comité de Directores de Unidades Académicas Básicas (UAB), según corresponda.

Los Comités de Directores de Áreas Curriculares y Asesor de Pregrado están regulados por la Resolución 182 de 2010 de la Facultad. En la mencionada Resolución se establece, en su Artículo primero, que el Comité de Directores de Áreas Curriculares estará integrado por el Vicedecano Académico, quien lo preside, y los Directores de las Áreas Curriculares de Derecho y Ciencia Política, teniendo como función estudiar, conceptuar y recomendar al Consejo de Facultad políticas y propuestas para la creación, modificación o supresión de programas curriculares de la Facultad y políticas para la gestión de los asuntos académicos de los estudiantes; coordinar las propuestas de nuevos programas y la modificación o supresión de programas existentes; supervisar los procesos de evaluación y acreditación de los programas curriculares y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de la calidad de los mismos; fomentar la articulación entre los programas curriculares que conforman cada área, y de éstos con los programas de la Facultad y la Universidad; y, proponer procesos que promuevan la innovación pedagógica, entre otros.

Por su parte, el Comité Asesor de Pregrado está compuesto por el Director del Área Curricular²⁵, quien lo preside, dos (2) profesores, dos (2) representantes de los estudiantes de pregrado del programa respectivo, un (1) representante de los egresados del programa respectivo y tiene como principales funciones apoyar la evaluación y los planes de mejoramiento de los programas curriculares derivados de los procesos de acreditación; proponer políticas y lineamientos sobre los cupos, requisitos y procesos de admisión a los programas del Área; propiciar la articulación entre programas curriculares, y de éstos, con la investigación y la extensión que adelanta la Facultad y la Universidad; estudiar, evaluar y conceptuar sobre acciones que de manera articulada propendan por el desarrollo académico de los programas curriculares que conforman el área; asesorar las propuestas de modificación

24 "El Comité Asesor de Programa Curricular es un órgano consultivo y asesor para el adecuado funcionamiento de cada uno de los programas curriculares y deberá emitir concepto ante el Consejo de Facultad frente a todas y cada una de las solicitudes estudiantiles". Artículo 15 del Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

25 El Director del Área Curricular es el director académico de los programas de pregrado y de posgrado que se les asignen. Tendrá como función apoyar al Decano y al Vicedecano en el diseño, programación, coordinación y evaluación de los programas curriculares de la Facultad, velar por la calidad de los programas, por el mejoramiento de la docencia y del trabajo académico de los estudiantes, la innovación pedagógica y, en general, por la ejecución de las políticas que sobre la docencia formule la Vicerrectoría Académica. Artículo 42 del Estatuto General.

del programa que sean sometidas a su consideración por el Director de Área Curricular, en concordancia con los lineamientos que para los planes curriculares establezcan la Universidad, la Facultad y el Comité de Directores de Área Curricular; participar y asesorar en la formulación de actividades extracurriculares orientadas a la actualización, contextualización o presentación de resultados de las actividades del programa y emitir concepto ante el Consejo de Facultad frente a todas y cada una de las solicitudes estudiantiles, de acuerdo con su competencia.

El Comité de Directores de Unidades Académicas Básicas, normado por la Resolución 179 de 2010 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, se encuentra compuesto por el Decano, quien lo preside, los Directores de los Departamentos²⁶ de Ciencia Política y Derecho, el Director de Bienestar y el Representante Profesoral y Estudiantil ante el Consejo de Facultad (invitados permanentes, con voz pero sin voto) y tiene como función conceptuar sobre las solicitudes del personal académico, proponer políticas relacionadas con el mejoramiento de la docencia y sus actividades relacionadas, analizar las evaluaciones del personal académico y emitir, con destino al Consejo de Facultad, los conceptos y recomendaciones pertinentes, de conformidad con las disposiciones de la Universidad, así como recomendar las acciones tendientes a la actualización y capacitación del personal académico, entre otras.

Las últimas instancias de la organización administrativa, pero a la vez los principales sustentos académico-administrativos que competen al Programa Curricular de Ciencia Política son su Departamento y Área Curricular, los cuales se encuentran bajo una misma dirección, propiciando con ello la maximización de los recursos disponibles y la gestión, para asegurar la excelencia académica del programa, cuestión que ha sido ampliamente demostrada desde el momento de la creación del Departamento en el año 2002, como consecuencia de la reforma administrativa de la Facultad (normada por medio del Acuerdo N° 018 de 2002 y Resolución N° 081 de 2002)²⁷ y de la instauración de las Áreas Curriculares y su diferenciación de los Departamentos, regulados por el Estatuto General que modificó la estructura administrativa de la Universidad en el año 2005, pese a la cual se mantuvieron unificadas las dos dependencias.

Así, el Departamento y Área Curricular de Ciencia Política constituyen la primera instancia de gestión de todos los procesos y procedimientos relacionados con el Programa Curricular de Ciencia Política, que, al incluir los temas de la planta profesoral, asegura la participación activa de estos en las definiciones curriculares, la toma de decisiones colectivas y el

26 “El Departamento es la comunidad natural de los docentes donde conciben y programan las actividades propias de la profesión académica, como la docencia, la investigación y la extensión. Numeral 1 del Artículo 44 del Estatuto General: “Corresponde al Director de Departamento programar y distribuir las labores docentes entre el personal académico adscrito al mismo, según los requerimientos institucionales y teniendo en cuenta la formación y experiencia de los docentes, velar por el cumplimiento de los programas de trabajo de éstos, así como promover el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, el desarrollo profesional, el bienestar de los docentes que conforman la Unidad y promover la participación de los profesores en el desarrollo de programas curriculares. Bajo la dirección de las autoridades académicas de la Facultad, el Departamento está obligado a atender las necesidades docentes de la Universidad, contribuye a definir la estructura de los programas curriculares de pregrado y posgrado, promueve el desarrollo estratégico de la investigación en su campo y coordina los grupos de investigación y difusión que formen sus docentes”. Artículo 45 del Estatuto General”

27 Cabe recordar que en el momento de creación del Programa Curricular de Ciencia Política, éste se encontraba bajo la misma dependencia de dirección y gestión académico-administrativa que el Programa Curricular de Derecho, generando dificultades en los procesos de estructuración y definición disciplinar, al igual que de autonomía.

fortalecimiento del compromiso de todos los miembros de la comunidad académica del Programa, en pro de su autoevaluación y mejoramiento permanente, lo cual ha redundado en la ampliación de la dependencia con la creación de tres programas de posgrado, el aumento significativo del número de estudiantes y egresados, de la oferta académica y de extensión y la producción intelectual e investigativa.

E.2 Docentes

Como se mencionó en la reseña histórica, el Programa de Ciencia Política ha tenido desde sus inicios como una fortaleza, reconocida por los pares calificadores y por la Comisión Nacional de Acreditación, el cuerpo profesoral que lo desarrolla, esto, particularmente en lo que respecta a su formación profesional que incluye un alto porcentaje de doctorados así como gran variedad de estudios posgraduales en general.

El Departamento de Ciencia Política cuenta con una planta docente compuesta por profesores de cátedra, de dedicación exclusiva y de tiempo completo. Este cuerpo docente permanente se apoya con docentes adicionales entre contratados bajo la figura de ocasionales o visitantes.

De igual manera, para apoyar el proceso formativo, el Programa dispone de las figuras de becario sobresaliente de posgrado, becario asistente docente y becario auxiliar docente, así como del servicio ocasional de profesores de carrera del Departamento de Derecho.

E.3 Recursos físicos y de apoyo a la docencia²⁸

El Programa Curricular de Ciencia Política cuenta con diversos recursos físicos, humanos, presupuestales, entre otros, principalmente proporcionados por el nivel central de la Universidad, la cual permite a todos sus programas curriculares y miembros de la comunidad académica hacer uso de la totalidad de ellos a través de diversos procesos de interconexión y relacionamiento de sus Sedes. De esta forma, el Programa cuenta con el área física total de la Universidad, la cual tiene 15.716.319,79 de metros cuadrados, distribuidos en sus siete sedes, de los que 2.300.605,79 metros cuadrados corresponden al terreno de la Sede Bogotá, 450.527 de área construida.

Así mismo, la Universidad tiene a disposición de su comunidad académica, principalmente, y de la comunidad en general, y por ende del Programa, una colección bibliográfica que sobrepasa el millón y medio de volúmenes, distribuidos en más de 20 bibliotecas plenamente dotadas. Adicionalmente, el sistema de bibliotecas cuenta con alrededor de 90 bases de datos entre aquellas de contenidos académicos por suscripción, bases de datos de acceso libre y bases de herramientas bibliográficas.

²⁸ La información remitida en esta sección esta, en su totalidad, sustentada en el documento Revista Estadísticas e indicadores de la Universidad Nacional de Colombia(2011)

Por otra parte, la Universidad cuenta con una importante dotación tecnológica que comprende computadores, video beams, televisores, equipos de sonido, entre otros, los cuales permiten apoyar y asegurar las labores adelantadas por la comunidad académica y administrativa. De igual manera y dentro del campus, se garantiza el acceso a internet a toda la comunidad universitaria.

Para el desarrollo del PEP, el Programa Curricular de Ciencia Política de la Sede Bogotá cuenta, específicamente, con los siguientes recursos:

E.3.1 Infraestructura

La infraestructura física de la Sede Bogotá está conformada por los edificios de la Ciudad Universitaria, del Centro Casa Gaitán, del Claustro de San Agustín y de la Finca de Marengo. Dentro de éstos, los destinados a las actividades académicas del Programa Curricular de Ciencia Política son específicamente los siguientes edificios:

- 201: Edificio de la Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
- 224: Edificio Manuel Ancizar
- Centro Casa Gaitán

Estos espacios son compartidos con los demás programas curriculares de la Facultad, teniendo en total diez aulas de clase en el edificio de la Facultad (201), ocho de las cuales tienen capacidad para ochenta personas y los dos restantes para cincuenta y un auditorio con capacidad para doscientas cincuenta personas en el edificio de la Facultad (201); de otro lado, en el Edificio Manuel Ancizar hay siete salones, de los que cuatro disponen formalmente de una capacidad para veinticinco personas y tres para cuarenta personas y tres aulas más en el Centro Casa Gaitán con capacidad para treinta personas cada una.

Igualmente, el edificio de la Facultad (201) cuenta con un aula de cómputo y una biblioteca, así como alberga las oficinas de la dirección de la Facultad, entre ellas la Decanatura, la Vicedecanatura Académica, la Dirección de Bienestar, el Departamento y Área Curricular de Ciencia Política, la Secretaria Académica y la Unidad Administrativa, mientras en el Edificio Manuel Ancizar se ubican las oficinas del Departamento y Área Curricular de Derecho y la oficina de posgrados del Departamento y Área Curricular de Ciencia Política y en el Centro Casa Gaitán las oficinas de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

E.3.2 Material Bibliográfico

El material bibliográfico relacionado con el Programa Curricular de Ciencia Política se encuentra principalmente en las bibliotecas de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y la biblioteca Central, pero además, dado el carácter interdisciplinar del programa, se encuentra material también en las bibliotecas del Edificio de

Posgrados de Ciencias Humanas, la Facultad de Ciencias Económicas, del Edificio de Sociología, del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI y en la Hemeroteca.

Es así como, y según los reportes emitidos por el Sistema Nacional de Bibliotecas -SINAB-, para la fecha el programa cuenta con los siguientes recursos:

Tabla 19. Colección impresa en el Área de Ciencia Política

Área	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Ideología	7	2	1	8	9		1	1	1	10	3	5	2	50
Individualismo	32	3	5	5	13	8	10		9	7	5	6	2	105
Materialismo dialéctico	20		2	2	5	5	1		7	3	1	2		48
Ética política	25	2	4	14	17	16	13	11	11	12	12	5	2	144
Cristianismo y política	15	8		1	2	13	5	4	6	13	1	3		71
Relaciones públicas y política	457	66	72	108	193	104	172	162	181	175	103	178	27	1998
Movimientos sociales/Socialización política	612	152	229	308	543	282	429	246	390	579	230	270	75	4345
Ecología política	119	32	22	32	41	42	49	22	65	46	14	33	5	522
Clases sociales	146	34	62	27	68	45	54	39	136	179	47	39	8	884
Sociología política/Política y cultura	770	162	274	259	379	276	397	261	524	382	320	247	103	4354
Desplazamiento forzado	14	4	5	4	9	6	15	2	9	6	8	6	3	91
Ciencia política	1701	244	254	291	493	308	382	241	562	685	283	282	76	5802
Sistemas políticos	291	29	51	85	138	63	46	42	89	119	54	30	9	1046
Grupos de presión	94	9	31	22	33	17	39	26	52	68	47	42	10	490
Derechos políticos	473	40	81	127	240	120	288	212	488	362	217	155	35	2838
Desarrollo político	333	28	50	63	91	57	72	53	132	90	85	54	8	1116
Política internacional	511	65	77	92	172	68	120	92	162	180	186	131	15	1871
Globalización	200	20	39	42	63	64	82	43	73	88	57	16	10	797
Industria - Política gubernamental	239	5	22	29	49	23	53	47	74	81	34	34		690
Política económica	1235	129	184	191	333	194	426	275	442	535	197	106	14	4261
Derecho internacional público	896	26	58	131	180	60	126	86	166	285	150	66	13	2243
Derecho constitucional	1030	108	113	221	342	203	299	162	284	435	226	185	45	3653
Política regional	33	13	14	12	23	6	12	14	10	6	13	8	1	165
Organizaciones no-gubernamentales	1		1	3	2	3	2	1	5	1	1	1		21
Acción del Estado (Derechos civiles)	2	1		2	4	1	1	1	5	4	2	3		26
Política pública	262	16	33	34	92	22	53	32	36	65	40	40	13	738
Función pública	24		3		4	1	2	1		4	2			41
Administración pública	454	34	55	59	125	48	119	66	56	102	68	43	3	1232
Gobiernos estatales/Gobierno local/ Divisiones administrativas y políticas	72	5		11	15	2	30	16	25	11	8	16	268	479
Poder ejecutivo					2		2	1	16	1	9	4		35
Descentralización administrativa		1	2	1	5	3	9	2	11	5	5	1	1	46

Área	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Función pública	11	3	1	3	9	8	7	5	2	11		3	2	65
Política tecnológica			1		2									3
Investigación y desarrollo/Política científica	130	3	11	39	29	16	88	24	22	56	15	27	3	463
Insurgencia	21	1	2	8	5	3	1	3	5	10	4	7		70
Desarme	8		4	3	9	2	11	7	8	15	12	21		100
Paramilitarismo	9		4		3	4	2	3	2	1	1			29
Guerra de guerrillas	3	1	2	2			4		2	2	2	2		20
Política social	53	9	6	13	19	28	30	47	52	27	23	58	3	368
Política internacional	65	2	21	68	17	13	59	44	37	27	7	13	4	377
TOTAL	10368	1257	1796	2320	3778	2134	3511	2294	4157	4688	2492	2142	760	41697

Fuente: Reporte Colección Impresa Ciencia Política, Sistema Nacional de Bibliotecas Universidad Nacional de Colombia, SINAB.

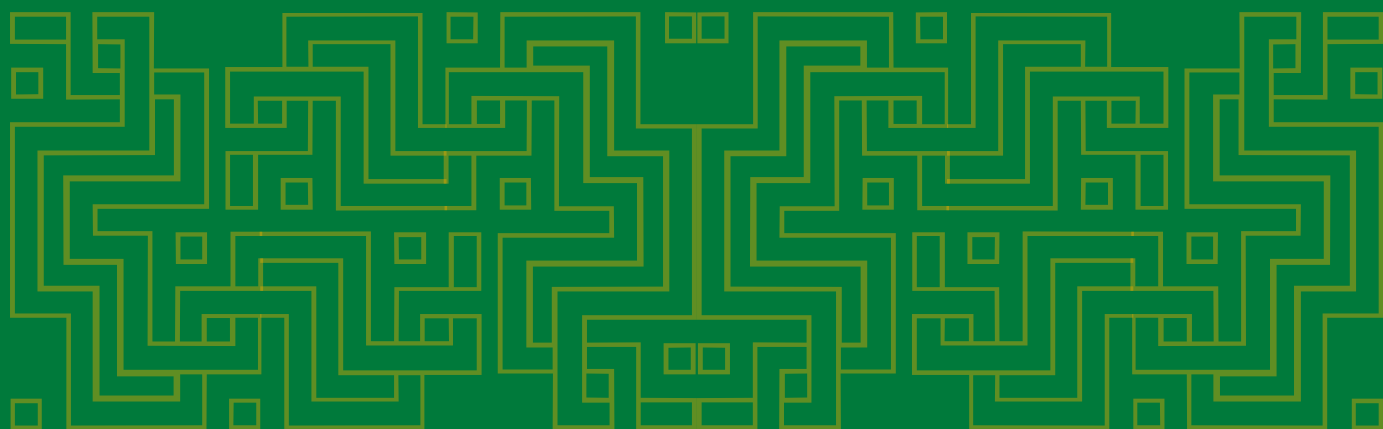
Además de los recursos impresos, el SINAB ofrece el acceso a bases de datos en línea, revistas y libros electrónicos, a gestores de referencias bibliográficas, un metabuscador (herramienta que permite la consulta simultánea en diferentes catálogos suscritos al SINAB, catálogos bibliográficos de otras universidades y de otras bibliotecas a nivel nacional), el servicio de obtención de documentos e intercambio entre diferentes Sedes de la Universidad y el acceso a diccionarios y enciclopedias en línea.

Bibliografía

- Barrientos F. (2009). *La Ciencia Política en América Latina*. España. Seminario de Investigación del Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Salamanca. Salamanca.
- Caminal M. Ed. (1999). *Manual de Ciencia Política*. Madrid. Tecnos
- Documento Líneas Conceptuales y Estrategias Metodológicas del Programa de Acompañamiento Académico y Tutorías Estudiantiles*, Programa de Acompañamiento Universitario, Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, 2011.
- Documento Proyecto de Creación Programa Curricular de Maestría en Políticas Públicas*, Área Curricular de Ciencia Política, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales, 2009.
- Documento Proyecto Programa Curricular de Maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos*, Área Curricular de Ciencia Política, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales, Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- Ianni, Octavio. (1971). *Sociología da sociologia Latino-americana*. Rio de Janeiro: Editora Civilização Brasileira.
- Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales "Gerardo Molina" UNIJUS, *Reporte sobre el trienio de 2007 a 2009*, Disponible en: <http://www.derecho.unal.edu.co/unijus/reporte.pdf>
- Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales "Gerardo Molina" UNIJUS, *Informe de gestión 2011*.
- Oficina Nacional de Planeación (2011), *Revista Estadísticas e indicadores de la Universidad Nacional de Colombia*, Universidad Nacional de Colombia.

Contacto

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Dirección: Carrera 30 No. 45-03, Edificio 201, Oficina 301
PBX: (57 1) 3165000 Ext. 17309 - 17337
Correo electrónico: depciep_bog@unal.edu.co
www.derecho.unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



<http://www.pregrado.unal.edu.co>

Correo electrónico:

dinalpreg_nal@unal.edu.co

Telefax: (57-1) 3165119 – PBX: 3165000 Ext. 18047

Carrera 45 No. 26-85, Ed. Uriel Gutiérrez, Oficina 511

Bogotá, Colombia